BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE ENERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8063

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Autorización para adquirir directamente aparatos y útiles de laboratorio.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920

Exp. 11946—O—920. — Visto este expediente por el que las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que en la necesidad de proveerse de aparatos y útiles de laboratorio, ha requerido precios a distintas casas especialistas extranjeras, cuyo detalle se especifica en la planilla que corre de fojas 4 a 6, y solicita en consecuencia la autorización necesaria para adquirirlos directamente, mediante la suma de $ 31,094 moneda nacional.

Considerando:

Que tratándose de elementos de construcción exclusiva de las casas requeridas, no hay inconveniente en aceptar el temperamento propuesto, dado que los precios cotizados son equitativos.

Que en tales condiciones, y encuadrado el presente caso en lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 34 de la misma ley y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para adquirir directamente de las casas que a continuación se detallan, los aparatos y útiles de laboratorio, por los precios siguientes:

A Oscar A. Richter: 1 máquina para ensayos de hormigones, sistema Marten, sin carro cubos de 30 centímetros cuadrados; 1 volumenómetro Schumann; 1 molde Prüssing y prensa; 1 dispositivo especial para el aparato de tracción para determinar la resistencia a la flexión, con tres moldes y tres piezas; 1 dispositivo especial para el aparato de determinación de tracción para la resistencia a la penetración; 6 moldes; 6 moldes aplasta cubos de 30 centímetros de lado y 2 cajas de accesorios, por pesos 3 958 00 m/n.

A Alfred J. Amsler y Cía., 1 aparato universal para la resistencia a la tracción compresión, plegado dureza, etc. Máquina de 50 toneladas tipo 50 Z B D, descripción Nº 21; 1 dinamómetro a péndulo, tipo P M-105, descripción 135; 1 bomba a tres pistones Nº 8 con funcionamiento eléctrico; 1 motor a corriente continua, 220 volts, con aparato para iniciar el movimiento; 1 dispositivo para ensayo de dureza de las esferas; Tijeras automáticas; 1 juego de anillos de reserva para las tijeras; 1 aparato para el desgaste de piedras, cementos y otros materiales de investidura para pavimentos tipo Nº 154, descripción Nº 60 y 1 martillo universal al choque tipo 50, F U, descripción Nº 124, por pesos 22,337,00 m/n.

A Bleckmann y Burger, 1 Aparato para determinar el punto de gota de grasas consistentes según Ubbelohde, completo; 1 termómetro 0-100 1/1º C. y 1 termómetro 0-150 1/1º C. por $ 34.00 m/n

A Max Kohl A. G. 1 Aparato de Dettmar para ensayos mecánicos de aceites, completo motor eléctrico 220 volts, Nº 8979, por $ 1.513 00 m/n.

A Hams Mettler, Zurich, 1 Aparato para la consistencia de la cal, por $ 30,00.

Aparatos de Platino

A. Doctor H. Lüttke. 24 cápsulas de platino de 3 a 3,5 cm. de diámetro, vol. 10 cm3, peso 7 gr.; 12 cápsulas de platino de 4 cm. de diámetro, 20 cm3, peso 10 gr., 2 crisoles de 35 cm. de diámetro vol. 25 cm3, peso 16 gr. sin tapa; 1 crisol id. id. de 20 gr., con tapa; 1 par de electrodos de platino según Winkler V. F. L. 801 listo Nº 54 (confección); alambre de Pt. iridado (20) o/o (confección); 5 gr. de 1 m. m. (confección) por pesos 3.222,00 m/n.

Art. 2º La suma total de treinta y un mil noventa y cuatro pesos moneda nacional a que asciende esta compra se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Dirección mencionada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Julio Moreno

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Obras de mejoramiento en los servicios sanitarios en la Ciudad de Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 9501—M—918. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 30 de Octubre ppdo., eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado de las obras a ejecutarse en la Ciudad de Mar del Plata, con el objeto de sustituir las máquinas hidráulicas por eléctricas en los servicios sanitarios existentes en ella estableciendo una usina generadora de la energía eléctrica en base a la provisión de ésta para los servicios públicos y particulares de alumbrado y fuerza motriz, y cuyo presupuesto asciende a pesos 2.399.650 moneda nacional.

Y considerando que nada obsta para así resolverlo desde que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, ha prestado su conformidad a dichas obras por decreto de 24 de Septiembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la memoria descriptiva, planos y presupuesto de ($ 2.399.650 m/n). Dos millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, que constituyen el proyecto para la construcción de obras de mejoramiento de servicios públicos y particulares con la sustitución de maquinarias hidráulicas por eléctricas en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección mencionada.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cañería distribuidora de agua a instalarse en la calle Cortés (Córdoba)

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 8519—C—920. — Visto que los vecinos de la calle Gerónimo Cortés entre las de Comercio y Sucre, en la ciudad de Córdoba, se presentan solicitando la instalación de cañería distribuidora de agua potable en dicha calle, trabajo presupuesto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en pesos 3.500,97 moneda nacional.

Considerando:

Que nada obsta para acceder a lo pedido, dado que el gobierno de la provincia de Córdoba auspicia esa gestión y la Dirección técnica aludida aconseja la realización del trabajo requerido.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a llevar a cabo la instalación de la cañería distribuidora de que se trata dentro del presupuesto de tres mil quinientos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional que se aprueba.

Art. 2º Dicho gasto se atenderá con el excedente del producido líquido de la explotación de las obras de saneamiento en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el decreto en acuerdo de ministros de fecha 18 de noviembre de 1909.

Art. 3º Comuníquese al gobierno de Córdoba, publíquese dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración de pago de servicios de agua al Hospital «San Vicente de Paul» de la ciudad de La Rioja.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 9887—S—920. — Visto que la Conferencia de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul de la ciudad de La Rioja, solicita se la exima del pago de los servicios de agua correspondientes al «Hospital San Vicente de Paul» que ella sostiene, arguyendo como fundamento de su gestión los importantes servicios que presta ese establecimiento como único en su género en esa localidad y los escasos recursos con que cuenta para su mantenimiento.

Considerando:

Que si bien conforme a lo establecido en la ley convenio que rige esos servicios, a lo dispuesto en el decreto de primero de Febrero de 1913 y a lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, no procedería la franquicia pedida, ello no obstante, se estima del caso pronunciarse favorablemente en razón a la conformidad que sobre el particular ha manifestado el gobierno de la provincia de La Rioja en nota de fecha 3 de noviembre corriente, que corre agregada y a que en dicho hospital reciben asistencia numerosos enfermos

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago de servicios de agua al establecimiento a que se ha hecho referencia,

Art. 2º Comuníquese al gobierno de la provincia de La Rioja, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Ampliación de un artículo del Reglamento de obras domiciliarias de desagüe y provisión de agua a la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 12434—O—920. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que en el artículo 106 del actual Reglamento en vigencia para la construcción y funcionamiento de las obras domiciliarias de desagüe y provisión de agua a la ciudad capital, aprobado por decreto de 31 de agosto de 1915, se establecen las condiciones que deben satisfacer los estanques de alimentación, pero sin indicarse en forma imperativa la obligación de la limpieza de los mismos, y con el fin de velar por la higiene pública y controlar estrictamente esas instalaciones propone la ampliación de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento citado.

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y las razones aducidas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el artículo 106 del Reglamento de referencia, en el sentido de agregar al final de dicho artículo la siguiente obligación: «La llave del fondo del estanque será de tipo apropiado para facilitar la limpieza total y rápidamente. La falta de limpieza de los estanques será penada con una multa de diez a cien pesos moneda nacional».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación — Instalación de baños de agua de mar para niños hospitalizados en el Solarium de la ciudad de Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 12486—S—920. — Visto este expediente al que ha dado origen las gestiones iniciadas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a fin de que se haga la instalación de las obras necesarias para poder proveer de agua de mar a las piletas destinadas a los baños de los niños hospitalizados en el Solarium de la ciudad de Mar del Plata, sostenido por dicha sociedad.

Considerando que dada la naturaleza del servicio que prestará la obra reclamada, no hay inconveniente en que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, proceda a realizar aquélla con los elementos de que dispone, siempre que la institución recurrente arbitrara los recursos necesarios.

Que en tales condiciones, puede autorizarse a la Dirección expresada para que tome a su cargo la ejecución del trabajo de que se trata.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto de veintidós mil setecientos cuarenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, relacionado con las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que lleve a cabo su construcción, a cuyo efecto la Sociedad de Beneficencia de la Capital, depositará previamente en la Tesorería de la misma Dirección la suma mencionada.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a quienes corresponda y fecho, pase a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Malato y Pastrana. — Negando exoneración multa 5 por ciento

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 4349-M-1920. — R. V. Nº 1278 — Vista la presentación de los Sres. Malato y Pastrana en la que solicitan la exoneración de multa de 5 por ciento en que incurrió el despacho Nº 53.362 por demora en la finiquitación; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la multa ha sido bien aplicada desde que los recurrentes han excedido el plazo acordado por la Ley para el retiro de las mercaderías pues el despacho fué presentado el 20 de Junio y la mercadería se retiró el 17 de Julio, transcurriendo 21 días.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Malvar Alfredo. — Sobre aplicación Art. 8 Decreto Reglamentario de la Ley 10.349.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 3913-M-1920. — R. V. Nº 1275 — Vista la presentación del Señor Alfredo de Malvar en la que pide se amplie el procedimiento a seguir las Aduanas para la aplicación de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.349, estableciendo una tolerancia en la suma que se deposita por los correspondientes derechos a frutos y productos a exportar; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no hay mérito para modificar el procedimiento que en la actualidad se sigue desde que los Arts. 9 y 15 del Decreto Reglamentario de la Ley 10.349 aclaran las dudas fijando de un modo terminante las formalidades a seguir y consultan los intereses fiscales y de los exportadores.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Menéndez Behety A. — Prorrogando las disposiciones de una resolución

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 5916-M-1920. — R. V. Nº 1274 — Vista la presentación del Señor Alejandro Menéndez Behety en la que pide se prorrogue hasta el 30 de Septiembre de 1921, la resolución de 5 de Febrero último que lo autorizaba a firmar letras caucionales ante la Aduana de la Capital y Subprefectura de Deseado por el importe de los derechos correspondientes a los materiales que introduzca con destino a la construcción de un frigorífico en Puerto Deseado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que desde que el H. Congreso no ha sancionado, la Ley que libera de derechos a los materiales de que se trata subsisten las razones que tuvieron en cuenta al dictarse la resolución de 5 de Febrero citada,

Se resuelve:

Prorrógase hasta el 30 de Septiembre de 1921 la autorización conferida por la resolución de 5 de Febrero último.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Montepagano E. — Negando reconsideración de resolución.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 5787-M-1920. — R. V. Nº 1273 — Vista la presentación del Señor Esteban Montepagano en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 21 de Septiembre último, por la se confirmó un fallo de la Aduana de la Capital que imponía una multa igual a los derechos correspondientes a un aceite mineral que se reputa de valor declarado; atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se han comprobado errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que de acuerdo con lo prescripto en el decreto de 30 de Junio de 1896 autorizan la reconsideración de las resoluciones administrativas;

Que por consiguiente no corresponde acceder a lo pedido.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Chile. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 6202-C-1920. — R. D. Nº 313 — Vista la nota de la Legación de Chile trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una caja conteniendo el asta de la bandera regalada por el Gobierno de ese país al templo donde se venera la Virgen de Cuyo Patrona Jurada del Ejército de los Andes; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Pérez, García y Cº. — Prórroga para el reembarco de mercaderías.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 5860-P-1920. — R. V. Nº 1277 — Vista la presentación de los Sres. Pérez, García y Cía. en la que solicitan prórroga de 30 días para reembarcar veinte barriles de aceite comestible declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Concédese una prórroga de treinta días para proceder al reembarco del aceite de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Piola Francisco. — Sobre reembarco de mercaderías al Paraguay.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 3440-P-1920. — R. V. Nº 1271 — Vista la solicitud del Señor Francisco Piola en la que pide se haga saber a la Aduana de la Capital que en virtud de lo establecido en la resolución de 6 de Marzo ppdo. debe permitir el reembarco por vía terrestre de mercaderías destinadas al Paraguay; atentos los informes producidos y

Considerando:

Que como se establece en la resolución precitada el Art. 28 de la Ley 4933 prohibe el tránsito terrestre de mercaderías no nacionalizadas;

Que la autorización conferida a la Aduana se refiere a las mercaderías que vienen manifestadas en tránsito, no alcanzando por consiguiente a las que salen de reembarco para lo cual se requiere permiso especial de este Ministerio en cada caso,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert, pesos moneda nacional 6.

S—504—907. — Shepherd Herbert, pesos moneda nacional 4.

S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—520—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—521—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—950—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.

S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—951—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.

M—3696—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.

O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4900—906. — The Neuquen Pro-

prietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E. Balza. — Bevan J. y Eidelberg M, pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
L—1611—917. — Lancaster Willi m, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Mascelli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
M—1858—917. — María Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — María Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rougy Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1209—918. — Arce Juan S, pesos moneda nacional 1.
C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.
F—581—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto, $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael, $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Oliveti Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro, pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio, Chapeaurouge, Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo, $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) pesos m/n 1.
S—16—918 — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina, $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agud Junis, pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín, $ m/n 3.
M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2, cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.
Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce con la Compañía General en el km. 302/324.

Exp. 010701.C-1920. — Noviembre 18 de 1920. — Visto de nuevo este expediente en el cual fué dictada, con fecha 21 de Agosto del corriente año, una resolución por la que se les fijó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires un plazo de quince días para que se pusieran de acuerdo, y presentase aquella de las dos a quien le corresponde los planos relativos al cruce de las vías de abonos ferrocarriles en el km. 302/324.54 de la línea del primero; resolución dictada por exigirlo la seguridad de los trenes de ambas empresas que no está garantida en dicho cruce por falta de instalaciones de seguridad y señalización, a consecuencia de lo cual ocurrió el accidente al tren de pasajeros Nº 2 del Ferrocarril Central de Córdoba a que ha dado motivo este expediente, y

De conformidad a las prescripciones del Artículo 16 de la Ley General de Ferrocarriles;

Se resuelve:

Fijarle a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires un plazo improrrogable de diez días para que someta a la aprobación, de acuerdo y con la conformidad de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba los planos y demás documentos relativos a las instalaciones de seguridad y señalización que debe establecer en el cruce de sus vías con las de dicho Ferrocarril en el km. 302/324.54 de la línea del mismo.

Comuníquese y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas, por el término indicado para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Srs. José Muré Hnos.

Exp. 014515.C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja de los señores José Muré Hnos. contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a la carta de porte Nos. 107 y 108 de Tránsito a embarcadero, despachadas el día 29 Junio de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados para los querellantes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 170 horas 30 minutos incluso de las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición de los consignatarios a más tardar el día 7 de Julio a las 2.30 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del Señor Rafael Luchi.

Exp. 016112.C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Rafael Luchi contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación de leña correspondiente a carta de porte 28, despachada de Laprida a Dique 4, fecha 7. 7. 920, y falta de contenido en destino; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 391 h. 52m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 24 de Julio a las 7 h. 52m.;

Que en cuanto a la falta de contenido en la consignación los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante y el Art. 225 del citado Reglamento en caso de demora en el transporte;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Sr. Welff Barmasch.

Exp. 08840.C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del Sr. Welff Barmasch, contra la Empresa del F. C. de Córdoba por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 134 de San José a Dique 4d espachada el día 23 de Julio 1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 344 horas 15 minutos incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 8 de Julio a las 8.15' h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Srs. M. Fernández y Hnos.

Exp. 015723.C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja de los señores M. Fernández y Hncs. contra la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nº 5 y 6 de Tránsito a Rosario despachadas el día 1 de Julio de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 173 horas 3 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición de los consignatarios a más tardar el día 9 de Julio de 1920 a las 5.30 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Sres. S. N. Dahbar y Hnos.

Exp. 015812.C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja de los señores S. N. Dahbar Hncs contra la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 13 de General Paz a Frías despachada el día 14 de Julio de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 194 horas 15 minutos incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 23 de Julio a las 2.15 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Señor David M. Amuchástegui.

Exp. 013939.C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del Señor David M. Amuchástegui contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por falta suministro de vagones y preferencia con otros cargadores en la estación El Fuertecito, fecha 10. 7 1920; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, contraviniéndose lo prescripto en el Art. 45 de la Ley 2873 y sus concordantes 283 b. del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del Señor Justo Carbajales y otros.

Exp. 012612-C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Justo Carbajales y otros contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por falta suministro de vagones en la estación Santiago Topio, fecha 18 6. 920; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la estación de referencia es de las de la región la que menos vagones vacíos recibe, y la que tiene los pedidos mas atrasados en la zona forestal;

Que el Art. 50 de la Ley Nº 2873 ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Sr. Juan P. Frigerio.

Exp. 013565-C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Juan F. Frigerio contra la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 33, y 49, fecha 5, y 8 de Junio último, respectivamente y falta de contenido en las correspondientes a cartas de porte 49 y 88, fechas 8, 6, 1920, todas despachadas de km. 51 a Dique 4.

Considerando:

Que el transporte entre Recreo a Dique 4. debió efectuarse en 358 horas 38 minutos incluso las 48 horas de que dispone la empresa para su entrega, y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario, las consignaciones de cartas de porte 33, y 49, a más tardar los días 24 y 25 de Junio de 1920 a las 22 horas 38 minutos, respectivamente no siendo línea de servicio público el Ramal a Cerro Rico:

Que en cuanto a la falta que reclama el interesado en las correspondientes a cartas de porte 49 y 88 Artículos 233, y 243, 270 del Reglamento General de FF. CC. ampara sus derechos y el Art. 225 del mismo Reglamento en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Señores S. N. Dahbar y Hermanos.

Exp. 010418-C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja de los señores S. N. Dahbar y Hnos. contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 76 despachada de Aimogasta a Frías, el 22 de abril de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 247 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 3 de Mayo a las 7 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del Señor Rafael Luchi.

Exp. 015269-C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Rafael Luchi contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 51 despachada de Choya a Dique 4 el 2. 4. 920; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 387 h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 26 de abril a las 3.30;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Mariano Hedo.

Exp. 017375-S-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Mariano Hedo, contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 53 de Suncho Corral a La Plata, despachada el día 11 de Mayo de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 453 horas 54 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 3 de Junio a las 12.53' h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Pascual Cataffo.

Exp. 017580-S-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Pascual Cataffo contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte Nº 40 de Hunter (F. C. C. B. A.) a La Plata (Sud) despachada el día 15 de Julio de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 312 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29 de Julio a las 0 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Ortiz Olaso.

Exp. 018453-S-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Ortiz Olaso, contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 7 despachada de Solanet a Blanca Grande el 7 de agosto 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportarse en 261 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 18 de agosto a las 21;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. José M. Mujica.

Exp. 015282-S-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor José M. Mujica, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a carta de porte 291, 292 y 666, despachada de Campana a Quilmes fechas 10-7-1920; 19. 7. 1920 y 21-9-1920, respectivamente; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportadas en 180 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar los días 18-7-1920, 27-7 1920 y 29-7-1920; respectivamente;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Leopoldo Vivanco.

Exp. 015286-S-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Leopoldo Vivanco, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por haberse negado el Jefe de la estación Lomas, a devolverle el importe de un boleto de primera clase, de ida y vuelta Lomas-Constitución, el día de la fecha 26-7-920; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ocurrió en la forma que se denuncia no existiendo causa que lo justifique;

Que la explicación de la Empresa al evacuar la vista conferida, revelan que no ha dado las intrucciones debidas para el cumplimiento inmediato del Reglamento General de FF. CC.;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 2373;

El Consejo resuelve:

1º Declarar fundada la queja.

2º Hacer saber a la Empresa que debe impartir instrucciones terminantes para evitar estas molestias a los viajeros.

Comuníquese a quienes corresponda y resérvese previa anotación en Mesa de Entradas. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Almaceneros y Anexos de Mar del Plata.

Exp. 012844-S-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del Centro de Almaceneros y Anexos de Mar del Plata, contra la Empresa del F. C. del Sud por las malas condiciones en que llegó a destino la consignación correspondiente a carta de porte 7250 despachada de Sola a Mar del Plata, fecha 22-4-920; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia consistente en 300 damajuanas caña, resultó a la descarga con 18 de ellas rotas y sin contenido por lo cual se observó la carta de porte;

Que el transporte se efectuó normalmente;

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Ubicación de casa para empleados en Estación Alberdi.

019959 — C — 1920. — Octubre 19 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0821 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuáles la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta construir una casa para empleados en su Estación Alberdi.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Carro arrollado en paso a nivel lado Sud de la Estación Aguilares

020443 — C — 920. — Octubre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Agosto último, en el paso a nivel lado Sud de la Estación Aguilares del Ferrocarril Central de Córdoba, el tren Nº 844 arrolló un carro, ocasionándole algunos desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se debe a descuido de los cambistas que dirigían las maniobras, al no bajar las barreras, las que son movidas a torno desde la plataforma de la Estación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Choque entre trenes Nos. 112 y 841 en la Estación «Padilla».

020449 — C — 920 — Octubre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Julio último, al llegar el tren mixto Nº 112 a la Estación Padilla del Ferrocarril Central de Córdoba, chocó con el tren de carga Nº 841, resultando descarrilados y con desperfectos las locomotoras 1029 y 619 y varios wagones, siendo cancelados los trenes 112 y 11, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por negligencia del maquinista del tren 112, Pedro Ortíz que entró a la Estación con señal a peligro y a una velocidad de 30 kilómetros por hora.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Casi choque trenes 117 y 834 en el kilómetro 112/500. — 29|7|920

020451 — C — 920. — Octubre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Julio ppdo., al llegar el tren mixto Nº 117 a la altura del kilómetro 112/500 del Ferrocarril Central de Córdoba, tuvo que detener la marcha porque divisó al tren Nº 834 que corría en sentido contrario por la misma vía, evitando así el choque, por cuya causa sufrió una demora de 25 minutos, y

Considerando:

Que de esta irregularidad es res-

ponsable el auxiliar de la Estación Padilla, Jacinto Ariza, y

Teniendo en cuenta:
Que éste ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el atraso del tren Nº 117 tiene por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento wagón C. N. A. 6656 en la Estación «Tucumán» N. O. A.

020455 — C —920. —Octubre 20 de 1920. —Visto este expediente y resultando:
Que el día 14 de Julio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Tucumán del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el wagón C. N. A. 6656, por cuya causa los trenes Nos. 118, 155 y 102 sufrieron atrasos de 20 15 y 10 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía y
Teniendo en cuenta.
Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento wagones de tren 232 en el kilómetro 1198.

020456 — C — 920. —Octubre 20 de 1920. —Visto este expediente y resultando:
Que el día 8 de Julio último al llegar el tren Nº 232 al Desvío kilómetro 1198, descarrilaron los wagones Nos. 12531 y 17321, por cuya causa el tren Nº 29 sufrió una demora de 152 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal funcionamiento del juego del bogie del wagón 17321,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Diagramas de la 7a. división de tráfico.

012825 — C —20. —Octubre 20 de 1920. —Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para las Estaciones km 6 (ramal a Santa Ana) La Cocha, Huasa Pampa, km. 12/500 (sección N. O. A.), Monteagudo, km. 1198 (vía principal) San Felipe, Donato Alvarez Sacrificio, km. 12.5 0 (ramal a La Cocha), Aguilares, Río Chico y Villa Alberdi en cumplimiento de lo ordenado por resolución de fecha 26 de Julio último y encontrándose encuadrados dentro de la disposición mencionada,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas presentados; comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Plataforma en la Estación Villa Diego.

020678/R/1920. — Noviembre 5 de 1920. — Visto este expediente y los informes que en el producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1333 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano construirá una plataforma para pasajeros en su estación Villa Diego, removiendo al efecto la vía diagonal que ocupa el sitio de ubicación.
Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadísticas, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocrril Rosario a Puerto Belgrano. — Casa vivienda en la Estación Cora.

020677/R/1920. — Noviembre 5 de 1920. — Visto este expediente y los informes en el producidos:

Se Resuelve:

Aprobar el plano E. 1331 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano llevará a cabo la edificación de una casa vivienda para personal de fracción en su estación Cora.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadísticas, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones varias en Estación Charadai.

019305/P/1920. — Noviembre 3 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que lleve a cabo el cercado de las dependencias en su estación Charadai habita su personal de explotación, de acuerdo al plano 7107 su memoria descriptiva correspondiente, que presenta y se aprueba.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadísticas, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Desagües entre Alianza y Junín.

020006/P/1920. — Noviembre 5 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires el Pacífico para que, de acuerdo a la memoria descriptiva adjunta que se aprueba, lleve a cabo el reforzamiento o reconstrucción de las obras de arte de su línea principal situadas entre las estaciones Alianza y Junín y que en dicho documento se indican.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Instalaciones para agua en su Estación Empalme Guadales.

020674/P/1920. — Noviembre 8 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano G. D. C. 1491 M y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, llevará a cabo en su Estación Empalme Guadales, del Ramal de las Gatitas a San Rafael, la construcción de un tanque, un pozo y una casilla para bomba, instalaciones para llevar a cabo en aquel punto el servicio de agua.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadísticas, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Prolongación desvío Estación Trinidad.

020675/P/1920. — Noviembre 8 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano Co. D. C. 8625 C. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, llevará a cabo en su Estación Trinidad la prolongación en 140 metros del desvío, existente, la de la alcantarilla de bóveda que cruza el mismo, y la colocación de guarda ganados y portones de tipos aprobados.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadísticas, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Prolongación edificio Pasajeros Estación Tablada.

020825/C/920 — Noviembre 5 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Aprobar el plano B. III.85 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires llevará a cabo la prolongación del edificio de pasajeros de su Estación Tablada.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Compañía General. — Molino de viento en Villa Numancia.

020671/C/920. — Noviembre 5 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar los planos J.III 2852 y J. III.2853 con su memoria descriptiva correspondiente, demostrativos del molino de viento que existe en la Estación Lugano de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires y de su traslación y ubicación en la Estación Villa Numancia que la Empresa llevará a cabo.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Tanque adicional en Rafaela.

020986/C/1920. — Noviembre 8 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 0840 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta construir un tanque adicional en su estación Rafaela, con el fin de aumentar la capacidad del depósito de agua.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Desvío y Bascula en Estación Cruz.

015796/C/1918. — Noviembre 8 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se Resuelve:

Aprobar el plano T.12361 y su memoria descriptiva correspondiente, en los que se indican el desvío y la báscula que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, va a establecer en su estación Cruz, a fin de facilitar el tráfico local; entendiéndose que la Empresa debe solicitar la autorización correspondiente para cruzarr con dicho desvío las calles públicas como se indica en el plano.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en Estación Tacural.

0572/C/1920. — Noviembre 8 de 1920. — Visto de nuevo este expediente considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para satisfacer las condiciones de mejor servicio público consignadas en la resolución dictada en el mismo expediente con fecha Julio 20 del corriente año, proyecta llevar a cabo en su estación Tacural las siguientes obras de mejora: arreglo del andén, construcción de W.C. para uso del Jefe y provisión de una dependencia aparte para alojamiento del personal de la estación; y
Teniendo en cuenta: el plazo que requiere para la preparación de los planos correspondientes, así como el término dentro del cual convendría que dichas obras quedaran ejecutadas.

Se Resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los planos a que se hace referencia relativos al mejoramiento de las instalaciones en su estación Tacural.
Comuníquese tómese razón en la Sección y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini

023831/C/920. — Noviembre 10 de 1920. — Vista la denuncia formulada por la Sección de Control de los Ferrocarriles del Estado, por no estar dotado el desvío del km. 644 (5) del Ferrocarril Central Norte Argentino, del libro de quejas correspondientes, y

Considerando:

Que el desvío mencionado está habilitado para el despacho y recepción de cargas, y por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 23 de Marzo de 1917, comunicado por Circular 10, del mismo año, corresponde dotarlo del libro de quejas a los efectos pertinentes.

Se Resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado provea del libro de quejas al desvío referido, dentro de un plazo de quince (15) días.
Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Des-

compostura locomotora Nº 184 en Estación «Castro»
023932/C/920. — Noviembre 9 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 7 de agosto último, el tren Nº 19 quedó detenido 27 minutos en la estación «Castro» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 184 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse fundido, por mala calidad del material, el metal blanco del buje motriz, lado derecho; y

Teniendo en cuenta:
Que la locomotora fué reparada;

Se Resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 113 en Estación «Zárate»
023939/C/920. — Noviembre 9 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 13 de agosto último, al salir la locomotora Nº 113, liviana, del desvío del kilómetro 96 del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el tender de la misma causa por la cual el tren Nº 21 demoró 54 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por tener dicho vehículo las pestañas gastadas;

Se Resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 317 en Estación «Fotheringham»
023944/C/920. — Noviembre 9 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 2 de agosto último, el tren Nº 41 quedó detenido 128 minutos en la estación «Fotheringham» del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora Nº 317 que lo remolcaba, y
Considerando:
Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura, por mal estado del material, de algunos stays de la caja de fuego; y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora fué enviada a talleres para reparación general;

Se Resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 699 en «Colegiales»
023941/C/920. — Noviembre 9 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 17 de agosto último, al entrar el tren especial de hacienda Nº 2227 a la playa de la estación «Colegiales» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora Nº 699, que lo remolcaba, causa por la cual los trenes Nos. 777, 573 y 675 sufrieron atrasos de 32, 11 y 23 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber quedado un cambio entre-abierto, por descuido del Auxiliar en servicio, M. Alguerré; y

Teniendo en cuenta:
Que este atraso ha sido castigado;
Se Resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento coches M. 708 y S. 831 en «Florida»
023958/C/920. — Noviembre 9 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 2 de septiembre último en la estación «Florida» del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los coches M. 708 y S. 831, del tren de vacíos Nº 910, por cuya causa hubo que efectuar transbordo de algunos trenes, quedando cancelados y sufriendo atrasos otros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entreabierto por haber una piedra entre las agujas, siendo culpa los el Auxiliar José Rueda y el peón cambista Ricardo Guaglone, y
Teniendo en cuenta:
Que estos han sido castigados.
Se Resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 12 DE ENERO DE 1921

Por avisos	$	398 40
» marcas		144 —
» suscripción y venta		386 50
	$	928 90

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores para anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 92 (5ª edición)—Abril de 1919

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los dias hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de pagina de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección y del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.
*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, **Art. 25 ibidem.***

Correcciones a anteriores

«LA COLONIZADORA DEL SUR»

(S. A.)

Convocatoria

A la Asamblea General Extraordinaria
Por disposición del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1921 a las 10, en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 416, para tratar la siguiente

Orden del día:

Escrituración de inmuebles.
N. B. — Art. 27º. — Para tener derecho de voz y voto en la Asamblea, el accionista deberá depositar las acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho. — El Directorio.
E 28 dicbre. 4366-v-15 enero.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1921 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Resolver respecto de las utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — (Artículo 25). De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 7 de Diciembre de 1920. — El Presidente.
E 28 dicbre. 4364-v-15 enero.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día miércoles 19 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920. Declaración de dividendos.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre. 4380 v-19 enero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 18 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, 3 días antes del prefijado. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre 4381 v-18 enero

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

I Modificación del artículo 3.
II Modificación del artículo 4.
III Modificación del artículo 5.
IV Modificación del artículo 6.
V. Modificación de los incisos a) y c) del artículo 26.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4395 v-18 enero.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921, a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria.

II Lectura y aprobación del Balance General e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y fondo de reserva legal.

III. Informe de los Síndicos.

IV Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de un secretario, y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

V Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de los demás de acuerdo con el artículo 18.

VI Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4397 v-18 enero.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 del corriente, se convoca nuevamente para el día 14 de Enero próximo a las 14 horas en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída con los Accionistas que concurran, cualquier que sea su número. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.

E-31 dicbre 4389 v-13 enero.

CREMERIAS DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Enero, de 1921 a las 15 horas, en la sede social, escritorio 316, calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920, con informe del Síndico.
2. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Magrini y Alfredo Gessaroli y dos Suplentes en reemplazo de los señores J. C. Darch y O. S. Bush, quienes terminan sus mandatos (pudiendo ser reelectos los mismos).
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 22 de los Estatutos sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía, escritorio 316, calle Reconquista 46, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

El Directorio.

E 31 diciembre 4397 v 19 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo, compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.

E 3 enero 4399-v-20 enero.

«EL FENIX SUDAMERICANO» Compañía Nacional de Reaseguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1921, a las 17 horas en el local de a Sociedad Avenida de Mayo 891, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Informe del Directorio.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 3 enero 4401-v-20 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.

El Directorio.

E 3 enero 4398-v-20 enero.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el ejercicio 1918-1919 y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Compañía Calle B. Mitre, 455, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2º Reformas del Estatuto.
3º Elección de Presidente y demás Directores.
4º Elección de Síndico.
5º Elección de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — Davis y Company Limited.

E 4 enero 4405 v 25 enero.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebra á el día 28 de Enero a las 18 horas, y 30, en el local Social, calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Rafael M. Burone.
3º Lectura de las resoluciones de la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero 4417-v-22 enero.

COMPANIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero del año en curso, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero Nº 4416-v-22 enero

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 28 de Enero de 1921 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Fernando Baena.
3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos,

para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.
E 5 enero 4418-v-22 enero.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerdan al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Enero de 1921, en el local social Victoria 502, a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.
2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.
3º Disminuir el capital social.
4º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.
5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean, y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que corresponda. — El Secretario.
E 5 enero 4414 v-22 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 27 de Enero de 1921 a las quince, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los Sres. D. Francisco Gutiérrez, D. Angel Braceras, D. Félix Ortiz y San Pelayo y D. Eugenio López de Gomara, por terminación de sus respectivos mandatos; de un miembro por el término de un año en reemplazo de D. José González Pellicer, que falleció; de un Síndico titular y un suplente también por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El secretario.
E 7 enero 4434 v 24 enero.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Por no haberse celebrado la asamblea convocada para el día 27 de Diciembre de 1920 por falta de quórum, se hace esta segunda convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 19 de enero de 1921, a las diez y siete y treinta horas, en el local Paseo Leandro N. Alem 1570, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del Síndico titular y Síndico suplente, y
4º Aprobación del acta.

Buenos Aires, Enero cinco de 1921.
Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se realiza á válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director Gerente.
E 7 enero 4428 v 18 enero.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero, año corriente, a las 11 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º: Aumento del Capital Social.
2º: Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero ... de 1921. — El Directorio.
E-7 enero 4427 v-24 enero.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Enero de 1921, a las 15 1/2 en el local de la Sociedad, calle Alvarado 1007 a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al 30 Septiembre de 1920.
2º: Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por mandato de la misma.
3º: Elegir 6 Directores en reemplazo de los salientes, como también Síndico y Síndico suplente. — Georges Kuneyl, Presidente.
E-7 enero 4421 v-24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Vicoria 1788 el cinco de Febrero próximo a las veinte horas y media.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
3º Modificación de los Estatutos y del Reglamento Interno.
4º Elección de seis Directores y un Director suplente por dos años, y dos Directores suplentes por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921. — Natalio J. Finolle, secretario.
E 8 enero 4451 v 25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «NUEVA ORIENTAL»

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día diez y nueve de Enero de 1921, a las diez y ocho horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de algunos Artículos del Estatuto.
2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.
E 8 enero 4418 v 19 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «NUEVA ORIENTAL»

Segunda convocatoria

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día diez y nueve de Enero de 1921, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente: —

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Helmden, que renunció.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
E 8 enero 4447 v 19 enero.

THE OVERSEA EXPORT Y IMPORT Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 18 a 26 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 29 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el domicilio social calle Victoria 2150, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Ratificación o rectificación del pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad hecho por el Directorio y consideración y resolución de las cuestiones planteadas con tal consecuencia inmediata de dicho pedido.
II Continuación o disolución de la sociedad en vista de la disminución del capital.
III Resolución sobre las reclamaciones formuladas por los empleados de la sociedad que tienen otorgados con ella contratos con término fijo, que quedarían incumplidos en caso de extinción de la misma, relativas a las indemnizaciones que deban abonárseles.

A sus efectos se recuerda a los señores accionistas, que, en consonancia con los artículos 22 y 23 de los Estatutos podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta tres días antes del fijado en ésta convocatoria donde recogerán la boleta de entrada sin cuyo requisito, no podrán tomar parte en la Asamblea.

F. Schreiner, Presidente — Arturo Bardach Director Gerente.
E-8 enero 4437 v-25 enero

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 10 horas, en el local de la Compañía calle Florida Nº 524, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Directores titulares y Suplentes y Síndico y Síndico suplente.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le correspondan.

El Directorio.
E-8 enero 4435 v-25 enero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Enero de 1921.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, continuación cuarto intermedio del 20 de Diciembre de 1920, que se realizará el 19 de Enero de 1921, a las 15 en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas. No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E-8 enero 4446 v-19 enero.

COMPANIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del mes corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —
Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. El Directorio.
E 8 enero 4410 v-29 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo Nº 1658.

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1921, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 1658, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E-11 enero 4457 v 24 enero.

ESTANCIAS «WESLEY SMITH LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1920.
2º Fijación de honorarios a los Directores y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921 — Estancias Wesley Smith Ltda. S. A. — Henry Smith, *Presidente*

E-11 enero 4456 v 27 enero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, Escritorio Nº 307, (3º piso), el día 27 de Enero de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Designar un Director para el año corriente.
4º Designar un Síndico Titular y un Suplente, para el año corriente.
5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.
6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos, por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921 — E. A. Woodward, *Director Gerente.*

E-11 enero 4455 v 27 enero.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. e INSTRUCCION

*HUMBERTO I*º.

Rondeau 3043.

Se avisa a los socios que el miércoles 26 de Enero de 1921, a las 21 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General de los socios, siendo válidas las deliberaciones con cualquier número de socios.

Orden del día:

Rendición de cuentas.
Relación del Presidente.
Elección de cargos sociales.
Varias.

El Secretario.

E-11 enero 4454 v 13 enero.

GRANDES ALMACENES DE BLANCO Y CONFECCIONES

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 901 el Lunes 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar acerca de la conveniencia de proponer arreglos judiciales o extrajudiciales con motivo de la convocatoria de acreedores solicitada de los Tribunales para el pago de las deudas de la Sociedad.
2º Conferir en su caso a las personas y en los términos que la Asamblea resuelva, las autorizaciones relativas a esos arreglos.
3º Para conferir igualmente autorización a los efectos de desistir en cualquier momento del pedido de convocatoria de acreedores ya mencionado.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de la Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para poder concurrir a ella. — El Presidente.

E 11 enero 4461-v-31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Viernes 28 de Enero de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1920.
2º Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — La Comisión Administrativa.

E 11 enero 4461-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio, y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el 29 de Enero a las 15, a los fines siguientes:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 Septiembre 1920, y lectura y aprobación del informe del Síndico.
2) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos.
3) Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los accionistas puedan formar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos. — El Director General.

E 11 enero 4460-v-27 enero

SOCIEDAD ANONIMA

«LUZ Y FUERZA DE JUJUY»

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero, año corriente a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Aplicación utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 11 enero 4459-v-27 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4º piso) Escritorio Nº 1 el día 28 del presente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.
4º Nombramiento de tres Miembros titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo).
5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 11 enero 4458-v-27 enero

SOCIEDAD

Cosmopólita, Filarmónica y de Socorros Mútuos

JOSE VERDI

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente a las veinte y treinta (8,30 p. m.) en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General.
2º Lectura de la memoria social.
3º Elecciones Generales de la C. D.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte. — Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la asamblea el día arriba indicado, esta tendrá lugar en su defecto el Lunes 31 del corriente a las 20,15 (8,15 p. m.)) (Artículo 69 del Reglamento Social).

E 12 enero 4480 v 14 enero.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Se convoca a los señores Socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que tendrá lugar en el local social, calle Asina 2513, el día Jueves 20 de Enero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega.
3) Elecciones: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Bibliotecario; d) 4 suplentes, ambos por un año; e) 3 revisadores de cuentas por seis meses; f) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.
4) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia. — Julio Giese, secretario.

E 12 enero 4481 v 20 enero.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos, se

convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas, (3 p. m.). en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1920
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Emilio Devoto, Gabriel F. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio, y el Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Artículo 33 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920 — Juan J. Galup, Director General.
E-12 enero Nº 4477 v 29 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco. Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 21 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
3º Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 12 de Enero de 1921. — El Secretario.
E-12 enero 4469 v-29 enero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 13.

THE RIVER PLATE DAIRY Cº LTD.

Cangallo 315

Se avisa a los señores accionistas que a los efectos de percibir el dividendo de acciones sancionado por la Asamblea el 30 de Septiembre de 1920 deben de antemano depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad Cangallo 315 de 10 a 12. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Director Gerente.
E. 13 enero 4489 v- 15 enero

SOCIEDAD MILITAR DE SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

Se invita a los Señores consocios a la A. G. O. que tendrá lugar en el local social calle Larrea 1032 el día **Sábado 22 de** Enero a las 20 h 30 m. (8 y 30 p. m.) para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la memoria anual y balance.
3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.
4º Nombramiento de tres miembros de la Comisión de Cuentas.
5º Nombramiento de una Comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 13 enero 4486 v- 13 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el bolance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01866

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento esquina 25 de Mayo
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912
Capital autorizado y subscripto......... $ o/s 2.000.000 —
Realizado.......... « « 500.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ oro	$ m/l
Accionistas.....	1500000 —	
Banco Español c/cte		24740 78
Caja.....		188 93
Inmueble Bolsa de Comercio.		8438000 —
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		155102 —
Obligaciones amortizadas..		151454 10
Letras a cobrar		12181 —
Gastos generales		11 40
Intereses.......		8127 19
Conversión	501880 15	
	2001880 15	8789805 40

HABER	$ oro	$ m/l
Capital.........	2000000 —	
Fondo de reserva...........	37 59	
Obligaciones de capital.......		7000000 —
Banco Español c/ intereses...		649168 66
Conversión..		1140636 74
Ganancias y Pérdidas..... ..	1842 56	
	2001880 15	8789805 40

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario.— José María Bidau, síndico

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González. Jefe.

E. 13 enero Nº 4476—V. 13 enero

01903

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 434-448—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO		Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:			
A emitirse.................................			10000000 —
CAJA:			
Efectivo .... $ m/n 12039978 54 $ o/s	711481 35		
Bancos y Clearing » » 34180491 24 » »	547705 62	46220469 78	1259186 97
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		174099919 97	144207 95
Cuentas diversas........................		49851361 66	2249213 42
Conversión.................................			8668676 41
Títulos depositados..........................		63236419 52	33721687 27
Documentos depositados		19020434 88	1193751 23
Mercaderías en garantía		361217 21	
		352789823 02	57236723 25

PASIVO		Curso legal	Oro sellado
CAPITAL AUTORIZADO:			
Realizado .... $ o/s	10000000 —		
Acciones a emitirse.............. » »	10000000		20000000 —
Fondo de reserva.......................			1112552 71
Depósitos:			
A la vista........ $ m/n 103687353 30 $ o/s	57492 47		
A plazo en general y Caja de Ahorros » » 90879003 02 » »	637262 97	194566356 32	694755 44
Cuentas diversas..............................		55903817 80	338708 31
Conversión..................................		19701577 29	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía......		63236419 52	33721687 27
» de documentos en custodia y en garantía .		19020434 88	1193751 23
» de mercaderías en garantía...........		361217 21	
Corresponsales de ultramar...................			175268 29
		352789823 02	57236723 25

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—A. Ghirlanda, contador —Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E 12 enero Nº 4475 v.14 enero.

01782

Sociedad Anónima Nacional de Seguros - "Columbia"

Reconquista Nº 30 - Buenos Aires

RAMOS - INCENDIO Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto............................ » 1.000.000 — »
» realizado............................ » 300.000 — »

Balance de Saldos al 31 de Agosto de 1920 — 1er. Trimestre del 3er. Ejercicio

DEBE	$	$
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos............................		599854 22
Mobiliario y Material............................		371 70
Diversos deudores	5397 54	63098 92
Gastos de explotación............................	8861 93	101049 79
Siniestros		11299 62
Conversión	3342 78	
	17602 25	1475674 25

HABER	$	$
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		283810 68
Diversos acreedores	1525 96	889 74
Cuenta explotación............................	16076 29	183376 54
Conversión		7597 29
	17602 25	1475674 25

Luis Maffioretti, presidente.—A. Motto, gerente
Vº Bº: Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 12 enero Nº 4406—V. 13 enero

01817

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

AVENIDA DE MAYO 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ m/l 500 000 —
« subscripto .... « 100 000 —
« realizado .... « 55.000 —

BALANCE GENERAL correspondiente al 7° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	45000 —
Caja	1885 71
Bancos: Nación $ 22.331,30; Provincia 337, Anglo S. Americano 297; Francés e Italiano 288. Británico 249; Argentino Uruguayo 7212; Nat. City 280; Boston 300; Italia 50.000; Italo Belga 50.787; Español 7.800	139881 30
Propiedades inmuebles	—
Valores diversos	—
Títulos de Renta (Cédulas Hipotecarias Argentinas Ley 8172) $ 60.000—a—92.70	55620 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	8529 50
Mobiliario y material	5055 28
Sucursales y Agencias	22809 14
Deudores por premios	—
» varios	—
Compañías reaseguradoras	—
Gastos de organización a amortizar	—
Impresos y Gastos de viajes, 8° Ejercicio	3652 25
Cuentas de orden	971619 15
Ganancias y pérdidas	—
	1254052 33
PASIVO	
Capital subscripto	100000 —
Reservas legales	43993 92
» facultativas	83288 94
Siniestros pendientes	—
Compañías reaseguradoras	—
Sucursales y Agencias	—
Dividendos pendientes	—
Acreedores varios	55150 32
Cuentas de orden	971619 15
Ganancias y Pérdidas	—
	1254052 33

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920

Juan Tacchi, presidente.— p. p. A. Formaggini, administrador.—Juan B. Uboldi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 7° Ejercicio, cerrado, al 30 Junio 1920

HABER		$ m/n
Siniestros Pagados	$ m/n 217801 37	
Menos porción reasegurada	» » 21532 84	196268 53
Siniestros pendientes		—
Reaseguros cedidos		—
Anulaciones (Devoluciones art. 27 de Póliza)		20273 27
Gastos de explotación		90501 37
Impuestos y Contribuciones		2000 —
Comisiones y Participaciones asegurados		101690 62
Fondo de Reserva		325 13
Títulos de Renta		6047 08
Amortizaciones		9884 14
Saldo de utilidades		—
		426990 14
DEBE		
Primas del Ejercicio		419939 09
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		—
Intereses		7051 05
Otras utilidades		—
Saldo de pérdidas		—
		426990 14

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920

Juan Tacchi, presidente.—p. p. A. Formaggini, administrador.—Juan B. Uboldi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 13 enero N° 4493 v.13 enero.

01816

La Unión General Agrícola

SOCIEDAD ANÓNIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo 1916

Capital autorizado .... $ 500.000 — moneda legal
» subscripto .... » 100.000 — » »
» realizado .... » 55.000 — » »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920 (4° Trimestre - 7° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	141767 01
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	61667 08
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	8529 50
Mobiliario y material	5055 28
Diversos deudores	48734 66
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	90501 37
Comisiones y participaciones asegurados	101690 62
Siniestros	196268 53
Cuentas de orden	971619 15
	1670833 20
PASIVO	
Capital subscripto	100000 —
Reservas	117073 59
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	55150 32
Cuentas de orden	971619 15
Cuenta explotación	426990 14
	1670833 20

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1920

Juan Tacchi, presidente — A. Formaggini, p. p. administrador.— Juan B. Uboldi, tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E 13 enero N° 4492 v.15 enero

01851

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO		papel
Fondos Disponibles:		
Caja	$ 1442572 18	
Clearing	» 1526856 01	
Banco de la Nación Argentina	» 51729 31	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	» 122685 45	
Corresponsales del Exterior	» 265133 24	3408976 19
Documentos Descontados		10432938 80
Adelantos		2594128 11
Letras Compradas		289304 02
Intereses		78555 20
Gastos Generales		64284 34
Tomadores de Cartas de Crédito		22727 27
Muebles y Utiles, y Gastos de Instalación		70647 42
Títulos de Renta (Fondo de Gratificación a Empleados Antiguos y Enfermos)		12502 —
		16974063 35
PASIVO		
Capital		2700000 —
Depósitos en Cuenta Corriente, Plazo Fijo y Caja de Ahorros		11888982 90
Diversas Cuentas		1813212 62
Descuentos		454293 41
Comisiones y Cambios		25404 65
Impuestos Fiscales		2705 10
Giros a Pagar		1200 —
Fondo de Previsión para posibles quebrantos)		43866 89
» » Reserva		17983 36
» » Beneficencia		248 33
» » Gratificación a Empleados Antiguos y Enfermos		12588 35
Ganancias y Pérdidas		13576 74
		16974063 35

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Antonio López Alfaro, síndico. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

E 13 enero N° 4482 v.13 enero.

01853

"Crédito Italo-Argentino"

Socielal Anónima de Péstamos, Construcciones y Alorro

Domicilio Social: Méjico 1174 — Fuenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 3 de Agosto de 1912

Capital autorizado	$ 100.000 —
» subscripto	» 72.800 —
» realizado	» 72.800 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 25 de Septiembre de 1920

ACTIVO		$ m/n c/l	$ m/n c/l
Acciones a Subscribir:			
Saldo 1ª Serie		3400 —	
» 2ª »		23800 —	27200 —
Bancos y Caja:			
Existencia			326 65
Préstamos:			
Saldo de esta cuenta			73927 09
Deudores en Gestión:			
Saldo de esta cuenta			17354 50
Deudores Morosos:			
Saldo de esta cuenta			4823 —
Depósito en Garantía:			
Acciones depositadas por los Directores			36000 —
Muebles, Utiles e Instalaciones:			
Precio de costo, Existencia		1823 88	
Amortizado		1822 88	1 —
			154857 47
PASIVO			
Capital Autorizado:			
El Realizado:			
Serie 1ª	46600 —		
» 2ª	26200 —	72800 —	
A Subscribir:			
Saldo 1ª Serie	3400 —		
» 2ª »	23800 —	27200 —	100000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta			1971 05
Directores:			
Depósito de acciones en garantía de su mandato			36000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida			11249 09
Varios Acreedores:			
Honorarios de Directores			—
Saldo de esta cuenta			5637 33
			154857 47

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920

Humberto Bottini, presidente.— Roque Laurenzo, secretario.— Vº Bº: José Curci, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Julio 1920

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 25 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n c/l	$ m/n c/l
Gastos Generales:		
Impresos, Luz, Teléfono, Publicaciones, Sueldos, Alquileres, Patente, etc	8401 83	
Deudores de Gestión	2645 50	
» Morosos	426 —	11473 33
Utilidad Líquida		11249 09
		22722 42
HABER		
Intereses, comisiones, etc		22722 42
		22722 42

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920

Humberto Bottini, presidente.—Roque Laurenzo, secretario.— Vº Bº: José Curci, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 13 enero Nº 4484 v.13 enero.

01803

"América"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General, San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado	$ 2.000.000 —
» Subscripto	» 1.050.000 —
» Realizado	» 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1920 (2º Trimestre)

ACTIVO		$	$
Accionistas			450000 —
Caja		176 78	
Bancos		25499 69	25676 47
Propiedades Inmuebles			346549 60
Valores Diversos:			
Su importe			557425 —
Préstamos sobre Valores			1000 —
Mobiliario y Material			1569 37
Diversos Deudores:			
Deudores por Premios		14326 13	
Compañías Reaseguradoras		47029 98	
Deudores Varios		7654 01	69010 12
Cuentas de Explotación:			
Por saldos			111463 72
Siniestros:			
Sección Incendios		33257 32	
» Marítima		22199 58	55456 90
Cuentas de Orden (Depósito de Títulos)			17300 —
			1635451 18
PASIVO			
Capital:			
Subscripto			1050000 —
Reserva Legal (Estatutoria)		121000 46	
Reserva de Riesgos en Curso:			
Sección Incendios	78.127 76		
» Marítima	4.109 14	82236 90	
Reserva Extraordinaria		130000 —	
Siniestros Pendientes:			
Sección Incendios	20.000 —		
» Marítima	9.000 —	29000 —	362237 36
Diversos Acreedores:			
Compañías Reaseguradoras		4066 82	
Diversos Acreedores		23 44	
Dividendos Pendientes		3207 70	7297 96
Cuentas de Explotación			192940 34
» » Orden (Valores Depositados)			17300 —
Saldo del Ejercicio Anterior			5675 52
			1635451 18

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

T. Ambrosetti, presidente del Consejo.—Juan J. Galup, director general. — R. Pando, síndico

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 enero Nº 4496 v.15 enero.

01781

La Colonia

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decreto del 8 Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º de Septiembre de 1913.

Seguros Cooperativos Granizo

Capital Autorizado.... $ m/n 500.000 —
» Subscripto y Realizado.. pesos m/n 110.200 —

Balance Trimestral de Saldos, (4º trimestre) al 30 de Junio 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	138912 83
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores Diversos	82855 79
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	17267 39
Mobiliario y Material	2922 99
Diversos deudores	21482 12
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	98885 92
Siniestros	172761 60
Cuentas de orden	948183 79
Comisiones y Participaciones asegurados	99565 05
Impresos y viajes (11º Ejercicio)	2312 15
	1585749 63

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado	110200 —
Reservas	5961 55
Capital Acumulado	31085 16
Fondo de Previsión	10183 70
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	71432 40
Cuentas de orden	948483 79
Cuenta explotación	405103 03
	1585749 63

Jesús Porto, presidente. — A. De Negr gerente. — Miguel Ibáñez, secretario —Juan A. Ferrarj. síndico.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 13 enero Nº 4490 v.15 enero.

01662

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumos (Limitada)

Oficinas y Almacenes, calles Bolívar 1864 y Martín García 473—Buenos Aires
Reconocida con personería jurídica por el Gobierno de la Nación con fecha 14 de Mayo de 1907

Socios		4.845
Capital mínimo	$ m/n c/l	30 000 —
» autorizado ilimitado		—
» realizado	» » »	679.846 81
» a realizar	» » »	1.530.253 19
» subscripto	» » »	2.210.100 —

BALANCE GENERAL E INVENTARIO, Correspondiente al 26º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja	1851 68
Bancos:	
Londres y Río de la Plata	6310 28
Popular Argentino	19 25
Mercaderías:	
Almacén	77444 93
Menaje	17690 86
Mercería	46692 26
Depósitos judiciales	208 —
Deudores por adelantos	631 97
Préstamos hipotecarios	294100 —
Muebles, Utiles, etc., instalación administración central	2200 —
» » » » almacén	3000 —
» » » carros, caballos, etc.	3900 —
Propiedades:	
Ramos Mejía; Cervantes y San Lorenzo	70500 —
Capital Federal; Bolívar y Martín García	276000 —
Turdera; Necochea y Amenedo	30500 —
Lanús; M Cané 1037	2300 —
» Monroe 1690	2700 —
» C. Tejedor 957	5300 —
Ramos Mejía; Rawson 284	4600 -
	845952 28

PASIVO	
Fondo de reserva	15105 25
» » previsión	7958 35
Accionistas subscriptores	610071 38
» prestatarios	69775 43
Reducciones »	69500 —
Acreedores por adelantos	3371 37
» » mercaderías	31077 60
» » garantías	3316 50
Beneficio de Capital	22893 83
Excedente de Consumo	12882 52
	845952 23

Ganancias y Pérdidas

Liquidadas el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n
Propiedad Ramos Mejía, gastos y amortizaciones	1884 72
» Capital Federal » »	5365 09
» Turdera, gastos y amortizaciones	717 42
» Varias » »	784 35
Préstamos hipotecarios, gastos y amortizaciones	2321 57
Almacén, gastos y amortizaciones	23644 82
» » repartos	6834 79
» costo mercaderías	249654 59
Menaje, gastos y amortizaciones	1139 51
» » repartos	329 39
» costo mercaderías	11422 74
Mercería, gastos y amortización	3703 41
» » repartos	1070 51
» costo mercaderías	32848 25
Beneficio de Capital, propiedad Ramos Mejía / » » » » Cap. Federal / » » » » Turdera / » » » » Varias / » » » Préstamos hipotecarios / » » » Dividendos sobrantes / » » » Ingresos y transf	22893 83
Excedente de Consumo, de Almacén / » » » » Menaje / » » » » Mercería / » » » » Avisos	12882 52
	377497 51

HABER	
Propiedad Ramos Mejía, alquileres	2824 05
» Cap. Federal, »	14260 90
» Turdera, »	882 50
» Varias, »	786 85
Préstamos hipotecarios, intereses	14159 57
Ingresos y transferencias 50 %	364 —
Dividendo accionistas sobrantes 25º ejercicio	689 11
Almacén, ventas	283688 64
Menaje, »	14103 73
Merceria, »	45258 16
Avisos, cobrados en el semestre	480 —
	377497 51

BENEFICIOS Y EXCEDENTES A DISTRIBUIR

DEBE	$ m/n
Beneficio de Capital, Dividendo accionistas 95 %	21748 83
» » » Parte de empleados 3 %	687 —
» » » Fondo de reserva 2 %	458 —
Excedente consumo, Devolución excedente 75 %	9661 87
» » Dividendo accionistas 10 %	1288 25
» » Parte de empleados 10 %	1288 25
» » Fondo de reserva 5 %	644 15
	35776 35

HABER	
Beneficio de Capital, Ganancias y Pérdidas	22893 83
Excedente de Consumo » » »	12882 52
	35776 35

Angel M. Giménez, presidente.—M. T. López, gerente.—M. Schulze, contador.—Alfredo J. Pasqualetti, tesorero.—Vº Bº —Antonio Casacuberta, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E 13 enero Nº 4488 v.13 enero.

01744

Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa"

La Pampa Dairies Ltda.

Sarmiento 327

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1917.

Capital Autorizado: 250 acciones de $ 1.000 — ... $ 250.000 —
Capital Subscripto: 250 acciones de $ 1.000 — ... $ 250.000 —
Capital Integrado: 215 acciones de $ 1.000 — ... $ 215.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1920

Aprobado sin modificación en la asamblea del 31 de agosto de 1920

ACTIVO	$
Accionistas	35000 —
Consignaciones	41203 13
Mercaderías	136745 65
Terrenos y Campos	3602 56
Ganado	51578 50
Edificios	53095 53
Instalaciones	77512 13
Maquinarias	53375 83
Muebles y Utiles	18883 59
Valores en Custodia	30000 —
Explotación	26795 75
G. y P. ejercicio anterior	19113 87
Saldo ejercicio 1920	170155 91
	717092 45

PASIVO	$
Capital	250000 —
Bancos y Caja	17921 08
Cuentas Corrientes	417340 87
Fondo de Reserva	1830 50
Acciones en Garantía	30000 —
	717092 45

J. Riedel, presidente. — T. Lohse, secretario. — A. Stibolt, síndico

Ganacias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1920

Aprobado sin modificacones en la Asamblea del 31 de agosto de 1920

DEBE	$
Explotación	260545 40
Ganancias y Pèrdidas	10373 32
	270918 72

HABER	$
Mercaderías	89031 13
Ganado	11731 68
Saldo	170155 91
	270918 72

J. Riedel, presidente — T. Lohse, secretario. — A. Stibolt, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1950

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Insnección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe

E 13 enero Nº 4483 v.13 enero.

01670

Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich, Ltda.

Sarmiento 310, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 26 de agosto de 1919.

Capital autorizado: subscripto y realizado $ m/n 3.500.000.—

Balance General al 30 de junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 26 de agosto de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	126348 03
Efectos a cobrar	2606 18
Muebles y Utiles	571 29
Establecimiento agrícola "Lussino"	2898385 19
Acciones y Títulos	587000 —
Títulos en caución	6223 —
Títulos en garantía — Directorio	20000 —
Participaciones en otras empresas	75000 —
Deudores	109116 13
	3825252 82

PASIVO	$ m/n
Capital	3500000 —
Acciones en garantía — Directorio	20000 —
Cauciones	1363 63
Cuentas acreedoras	235126 24
Ganancias y Pérdidas—Saldo	68762 95
	3825252 82

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1920

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	51379 83
Comisiones	1297 70
Descuentos	100 —
Saldo	68762 95
	121540 48

HABER		$ m/n.
Mercaderias		3695 75
Intereses	$ 491,95	
Dividendos	« 21.400.—	21891 95
Vapores		37587 21
Estancia		57083 61
Descuentos		1086 96
Comisiones		225 —
		121540 48

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

César Gerolimich, presidente — Guillermo Pozzo, vice presidente. — Américo Camuyrano, director.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Julio 30 de 1920.

Señores Accionistas de la Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich" Ltda.:

Pongo en conocimiento de Uds, que he confrontado el Balance General de la Sociedad con los libros de la misma y los he hallado conforme, por cuya razón aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

Saluda atte. a los señores Accionistas, s. s., E. Marcuzzi, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 enero Nº 4487 v.13 enero.

01852

"La Primitiva"

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA FABRICACIÓN DE BOLSAS DE ARPILLERAS, LONAS Y OTROS ENVASES

Domiciliada, calle Rivadavia No. 722

Autorizada por Decreto del 16 de Agosto de 1889

Capital autorizado pesos 3.750.000 — curso legal, en 37.500 acciones de pesos 100 cada una

» suscripto y realizado........................ $ 3.750.000 — curso lega

Balance General

Correspondiente al 31o. ejercicio: 1°. de Septiembre de 1919 al 31 de Agosto de 1920

Aprobado sin enmienda en la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de Septiembre de 1920

ACTIVO			$ oro	$ m/l
Propiedades varias:				
Saldo deudor				690873 27
Máquinas y enseres:				
Saldo deudor				18000 —
Acciones varias:				
Saldo deudor				620 —
Fondos:				
En Caja		5194 48		
En Bancos c/c	720081 02	1227672 44		
En Bancos p/f		500000 —	720081 02	1732866 92
Obligaciones a cobrar:				
Saldo deudor				53076 95
Deudores en cta. cte:				
Saldo deudor			260135 88	630787 52
Títulos de garantía.				
Saldo deudor				50000 —
Mercaderías generales:				
Existencia según inventario				1255500 42
Conversión:				
Saldo deudor				1808708 64
Totales..			980216 90	6240433 72

PASIVO		$ oro	$ m/l
Capital:			
37.500 acciones de $ 100 — curso legal cada una			3750000 —
Fondo de reserva:			
Saldo acreedor			478793 13
Fondo Nueva Fábrica:			
Saldo acreedor			100000 —
Fondo de Accionistas:			
Saldo acreedor			50204 95
Acciones depositadas del Directorio:			
Saldo acreedor			50000 —
Acreedores varios:			
Saldo acreedor			35772 75
Cambios:			
Saldo acreedor		184335 10	
Dividendos acordados:			
Saldo acreedor			9210 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida realizada en el presente ejercicio	2141452 89		
Menos dividendo provisorio repartido el 11 de Marzo de 1920, de $ 10 — curso legal sobre 37.500 acciones	375000 —		1766452 89
Conversión:			
Saldo acreedor		795831 80	
Totales..		980216 90	6240433 72

Mariano D. Bernal, presidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — José M. Agra contador. — Vo Bo.: Vicente Sánchez, síndico

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/l
Gastos generales:		
Saldo deudor		147159 08
Intereses y descuentos:		
Saldo deudor		7126 57
Deudores dudosos:		
Valor perdido		7317 21
Máquinas y enseres:		
Demérito		2504 —
Saldo a distribuir:		
Sobre 2141452 89: 3 % al Presidente	64243 59	
6 % a los Directores y Síndico	128487 17	
2 % al Fondo de Reserva	42829 06	
Dividendo provisorio repartido el 11 de Marzo de 1920, de $ 10 — curso legal sobre 37.500 acciones	375000 —	
Dividendo final de $ 20 — curso legal sobre 37.500 acciones	750000 —	
Fondo edificación Nueva Fábrica	500000 —	
Gratificaciones	230000 —	
Saldo al Fondo de Accionistas	50893 07	2141452 89
Total....		2305559 75

HABER	$ m/l
Dividendos:	
Dividendos caducos	150 —
Alquileres:	
Saldo acreedor	14949 05
Cambios:	
Utilidad de esta cuenta	775845 37
Comisiones e intereses:	
Saldo acreedor	63257 05
Bonos de pavimentación:	
Utilidad de este cuenta	72 80
Mercaderías generales:	
Utilidad de esta cuenta	1451285 48
Total....	2305559 75

Mariano D. Bernal, presidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — José M. Agra contador. — Vo Bo.: Vicente Sánchez, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 enero No 4485 v.13 enero.

01874

"La América"

SOCIEDAD ANONIMA

Compañia Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital:	
Cuenta «derechos de edificación»	61074 56
Caja y Bancos	55008 52
Reparaciones	883 75
Impuestos	15983 27
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	20882 12
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3037206 69

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Descuentos sobre Debentures	5925 —
Bonos de pavimentación	2193 —
Intereses Banco de la Prov. de Bs. Aires	2567 29
Fondo de Reserva	26521 40
	3037206 69

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

«La América» Compañía Industrial y Edificadora (En Liquidación)

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero. — Vo Bo: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 enero No 4495 v.13 enero.

01814

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Acciones Cooperativa Tel.	300 —	Capital	400000 —
Banco de la Nación	62 58	Afirmado	7475 34
Depósitos judiciales	763 48	Utilidad para 1920	1717 27
Acciones	900 —	Arquitecto	544 81
Muebles y útiles	1400 —	Fondo degarantía	76500 —
Obras Sanitarias	1057 90	Hipotecas a pagar en caución	12050 —
Hipotecas a cobrar	19516 41	Intereses a liquidar	52295 —
Acciones (serie C.)	50000 —	Depósitos para gastos de escritura	190 —
Obligaciones	16700 —	Alquileres a cobrar	21683 —
Adquirentes de terrenos	21323 31	Redescuentos	34402 26
Intereses s/ propiedades	5814 91	Directorio c/ depósito	12300 —
Bienes raíces	465688 74	Directorio	634 15
Acciones recibidas en pago	55188 —	Gastos judiciales a pagar	598 10
Gastos judiciales	1382 20	Fondo de reserva	17172 —
Alumbrado, agua y barrido	654 01	Socios activos c/depósito	2400 —
Obligaciones a cobrar	1378 45	Impuesto Territorial	339 —
Refacciones	1390 36	Servicio de agua	3400 —
Deudores s/hipoteca	138945 11	Intereses por obligaciones	4930 88
Títulos de acciones c/caución	15200 —	Intereses a acciones fundads.	3679 —
Socios activos	69066 —	Obligaciones de capital	62000 —
Gastos generales	16230 82	Derechos de transmisión	42 —
Caja	2276 56	Dividendo	205574 —
Banco Británico	8525 46	Intereses y descuentos	6351 40
Cuentas corrientes	49980 91	Alquileres	16917 —
	943695 21		943695 21

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	350000
Menos 9 acciones caducadas	900
Capital cobrado	349100 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Obligaciones subscriptas.	183300 —
» retiradas 1380	138000 —
Importe cobrado	45300 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	349100 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	205574 —
	554674 —
Importe correspondiente a las obligaciones	45300 —

Francisco Lamberti, presidente. — Luis C. Capurro, secretario. — Estanislao Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Santiago B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González.* Jefe.

E 13 enero Nº 4494 v 13 enero.

LICITACIONES.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14, para la provisión de 300 toneladas de cal del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados con-Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. sultar en la Oficina de Licitaciones, —El Secretario.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14,30, para la provisión de artículos sanitarios.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15, para la provisión de 30 toneladas de alquitrán hulla (blek).

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. —El Secretario.

v-19 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 88447—L—920 llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de alumbrado público. — Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v-14 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 88767—L—920, llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros con destino a las reparticiones municipales. durante el primer semestre de 1921. — Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v-14 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92655—L—920 llámase a licitación para la provisión de libros e impresos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el año 1921. — Tendrá lugar el día 14 del actual a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 para la construcción de dos chimeneas. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14.30 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Lavalle de Carlos Pellegrini a Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Nazca de Tres Cruces a Avenida América, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921, Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v- 31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «Santa María»

Llámase a tercera y última licitación pública, para la provisión de:

470 kilos de carne vacuna y 350 docenas de huevos, diarios, durante el primer semestre del año 1921 cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección del Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 15 de Enero de 1921, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-15 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 18 de Enero de 1921 a las 15,15 para proveer 2.000 metros cúbicos arena y a las 15,30 para 7.000 metros cúbicos arena y 800 gravilla de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v 18 enero

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos. de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 24 de Enero de 1921 a las 14.45, para proveer papas de primera calidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 enero.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Harina de trigo de primera y drogas y demás útiles de farmacia durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del co-

rriente año a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado campaña durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del mismo año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v-24 enero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de fondos públicos del Crédito Argentino Interno 1911 — Ley Nº 8121 — y a los del Crédito Argentino Interno a oro 1917 — Ley 10223 — que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 368.587 $ o/s. 10.846.

Las propuestas se recibiran en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir la garantías que conceptúe necesarios en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-20 Enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-13 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Realicó (Gob. de La Pampa) y Ucacha (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en so-Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas antes de las 15 horas del día 28 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 28 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de bonos de pavimentación de 1910.

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910 creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de pesos 309000 moneda legal valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio, los números series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento de 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibiran en Secretaria hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir la garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — El Secretario.

V-17 Enero .

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».
A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14011—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.
La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.

v-13 enero

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-1º febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de febrero próximo a las 14, para la provisión de 450 planos de la Capital Federal, en dos tamaños con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 1—L—1921.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, mes de Enero a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén

500 kilos de arroz Carolina, grano entero de primera.
2.000 kilos de arroz Glace grano entero de primera.
200 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de cinco kilos.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
60 kilos de yerba Flor de Lis de primera
100 kilos de yerba Argentina en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca, de primera.
200 kilos de porotos «Tapes» de primera.
300 kilos de garbanzos saucos, de primera.
200 kilos de lentejas de Chile, de primera.
1 kilo de hongos secos, de primera.
1 kilo de clavo de olor en rama de primera.
1 kilo de comino de primera.
1 kilo de especies de primera.
2 kilos de ají picante.
200 kilos café Brasil, tostado, en grano, de primera.
1.500 kilos de fideos de sémola de primera, blancos.
600 kilos de fideos amarillos surtidos, extra.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maiz, de primera.
300 kilos de maíz pisado de primera.
300 kilos de trigo pisado de primera.
100 kilos de aceite de oliva de primera, en latas de cinco kilos.
600 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.
2.500 kilos de azúcar tucumana de primera.
200 tarros de puré de tomate buena clase, en envases de 300 gramos.
12 tarros de sal fina en envases de un kilo.
75 tarros de dulce de duraznos «Tigre», al natural.
400 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.
60 panes de jabón Sapolio Morgan.
244 trapos para piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos para piso con cabo tamaño grande (de trevia)
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
300 litros de acaroína en latas de diez litros, de primera.
3 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General. (Capital Federal).

El suministro comprende los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Leña de Quebracho

30.000 kilógramos de leña de quebracho colorado en torlas de veinticinco a treinta centímetros de alto, completamente seca, sin cáscara, ni sámago, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Armonium

La provisión de un armonium con destino a la Escuela de Música, debe ser de cinco octavas y de un costo aproximado de cuatrocientos pesos.

Artículos de librería

500 cuadernos cuadriculados «Armada Argentina».
500 cuadernos con una raya «Armada Argentina».
1.000 lápices Faber Nº 2.
22 blocks de cien hojas cada uno, de papel de dibujo.
200 cajitas de lápices de color.
200 gomas.
200 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 1.
100 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 2.
100 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 3.
12 registros de Asistencia Diaria.
1 mapa político de la República Argentina.
1 mapa político de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa mundi.
1 globo terrestre de 0,35 de diámetro.
8 transportadores de 0,35 de diámetro.
8 escuadras de 0,50 de largo.
8 compases de madera de 0,35 de largo.
6 metros de madera para medir con cantos de metal.
1 cuadro de Mamíferos Historia Natural Ilustrada por Jonston.
1 cuadro de Aves, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Peces, Historia Natural Ilustrada, por Jonston
1 cuadro de Reptiles, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Invertebrados, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuerpo humano, Ilustración de Jonston.
1 esqueleto humano, Ilustración de Jonston.
1 colección de doce láminas en colores para descripciones, 50 por 100.
200 lapiceras.
50 cajas de tiza blanca.
20 cajas de tiza de colores fuertes.
12 borradores.
6 saliveras.
24 hojas de papel Canson para dibujo.
1 caja con 24 pomitos de pintura acuarela.

100 tinteros de loza, chicos.
51 ejemplares de episodios nacionales, por Juan M. Espora.
15 cuadernos de cien hojas para tópicos.
200 libros de lectura: «Enseño a leer», por L. R. de Husson
100 libros de lectura: «Ya sé leer», por L. R. de Husson.
52 libros de lectura «El libro del escolar 2º», por C. R. Pizurno.
1 Guía «Kraft» del año de 1921.

Maquinarias y Accesorios.

1 generador de acetileno tipo B, trasportable con carro de fierro y un soplete cortador.
1 tijera punzonadora.
1 bomba centrifuga de 200.000 litros por hora.
20 metros de correa gruesa inglesa de dos y media pulgadas.
12,00 metros de correa gruesa inglesa de tres y media pulgadas.

Artículos de Ferretería y Pinturería

1 barra de acero cuadrado de una pulgada y cuarto.
1 barra de acero cuadrado de una pulgada.
2 planchuelas de acero para elástico de 45 por 5 milímetros.
2 planchuelas de acero para elástico de 38 por 8 milímetros.
10 reducciones de 3/4 pulgadas a 1/2 pulgada para caños galvanizados.
10 reducciones de 1 1/4 pulgada a 1 pulgada, para caños galvanizados.
30 cúpulas de media pulgada para caños galvanizados.
10 kilos de cáñamo.
15 Té de 1/2»
20 canillas de 2 1/2»
3 kilos de cinta de amianto de 1/2»
2 kilos de guarnición de goma con tela metálica de 1/8»
2 kilos de guarnición de goma con tela metálica de 1/16»
2 kilos de grafitada espiral «Tigre» de 3/16»
2 kilos de tuch de 1/4»
2 kilos de tuch de 5/8»
2 kilos de grafitada lubrificación automática de 3/8»
2 kilos de grafitada lubrificación automática de 1/2»
2 kilos de grafitada para válvulas alta presión.
30 kilos de metal antifricción marca F. D. S., para cojinetes
2 kilos de grafitada espiral «Tigre» de 1/4».
1 caja de placas de soldar marca Roig.
1 gruesa de papel esmeril Nº 1
1 gruesa de papel esmeril Nº 0
1 Tas clavera Nº 111.
30 metros de correa de suela «Olona», marca Dick, inglesa de 2».
14 metros de correa de suela «Olona», marca Dick, inglesa de 2 1/2».
2 juegos de llaves dobles para tuercas de 3/8 a 2».
2 llaves francesas para apretar tuercas, una de seis pulgadas y otra de 14 pulgadas de largo.
1 llave combinación tipo Bemis de 18 pulgadas.
2 calibres grandes para mecánico.
3 juegos de servicios de agua compuestos cada uno de lavapies, jarra palangana y balde.
6 candados comunes pequeños.
1 rebajador.
1 replan.
2 garlopines.
2 garlopas.
1 machimbre de 19,06 milímetros.
1 machimbre de 12,70 milímetros.
1 guillame T.
1 congo de 12,70 milímetros.
1 compás de hierro puntas derechas con arco, largo del compás 0,25 centímetros.
2 serruchos de 20 a 24 pulgadas.
2 sierras sin fin o de cinta, de 4,50 m. de largo cada una, de 0,03 cm. de ancho, la otra de 0,015 mm.
1 bosel o bastón de 19,06 milímetros.
1 bosel o bastón de 15,97 milímetros.
1 bosel o bastón de 12,70 milímetros.
1 bosel o bastón de 9,52 milímetros.
10 masos o sean 10 libras esterlina. Nº 1.
12 cerraduras con picaporte de 12
12 cerraduras con picaporte de 8 mm. para puerta de embutir a la izquierda.
12 cerraduras con picaporte de 8 mm. para puerta de embutir a la derecha.
1 docena de manijas para picaporte de 8 mm.
12 fallebas completas con mango de ojo o argolla.
2 docenas de lápices largos de carpintero.
1 docena de metros de resorte.
1 cartabón.
1 mecha N. A. Matkinson de 4 1/2 líneas.
1 mecha N. A. Matkinson de 5 líneas.
1 paquete de clavos sin cabeza de una pulgada.
1 paquete de clavos sin cabeza de 1 1/2 pulgada.
5 paquetes de clavos comunes de 1 1/2 pulgadas.
5 paquetes de clavos comunes de 2 pulgadas.
5 paquetes de clavos comunes de 2 1/2 pulgadas.
1 kilogramo de tachuelas negras medianas.
10 paquetes de tornillos de 19 x 20.
100 kilos de pintura blanca Duct Boy.
4 tarros de 9 kilos cada uno de pintura amarilla.
2 tarros de 9 kilos cada uno de pintura negra.
2 tarros de 9 kilos cada uno de pintura colorada.
2 latas de aceite de lino cocido.
2 latas de aguarrás Pratt.
1 caja de peines para imitación (de acero).
1 caja de pinceles para imitación cedro.
6 pinceles cabo de pluma especiales para filetes de carruajes, surtidos.
1 máquina para recalcar yantas.

Artículos de construcción

2000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas, de primera.
20 tablas pino Nº 7 25,40 por 0,305 mm. 4.877 metros.
20 hojas tabla pino Nº 7 10,06 por 0,305 por 4.877 metros.
20 hojas tabla pino Nº 7, 12,70 por 0.305 por 4877 metros.
5 tablas pino Spruce o Báltico de 5 o más metros de largo de 38,10 mm. grueso por 0.20 o 0,30 cm. de ancho, sin nudo, especial para escaleras.
14 tablas igual clase que las anteriores, de 25,40 mm. de espesor por 0,20 o 0,30 de ancho y 5 o más metros de largo.
10 hojas cedro paraguayo de 12.70 mm. de espesor por 0.40 o 0.45 cm. de ancho y largo de la viga.
5 tablones de cedro paraguayo de 38.10 mm. de espesor por 0.40 o 0.45 de ancho y largo de la viga.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.
60 kilogramos de descarne de primera.
6 piezas de vaqueta blanca de primera.
6 paquetes de semillas Nº 8.
6 paquetes de semillas Nº 9.
6 paquetes de semillas Nº 10.
3 kilogramos de clavos Nº 21.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
6 trinchetas marca Plantilla.
2 tenazas para zapatero.
2 limas de media caña de 8 pulgadas.
2 escofinas grandes para zapatero.
1 máquina a sacabocados para cortar suela desde el Nº 30 al 44.

Semillas

10 kilos de raffia.
20 resortes para tijeras de podar.
20 hoces francesas para cortar césped.
15 navajas de una hoja para injertar con espátula fija.
2 lonas para tapar parvas de 10 por 10 metros.
2 ejes para rastros de disco «Economy» de ocho discos cada cuerpo.
50 litros de acaroina para baño de hacienda.
100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas con cabo.
10 medias guadañas con cabo.
200 bolsas para avena.
500 bolsas para trigo.
50 madejas de hilo para coser bolsas.
10 mechas de 9/16 pulgadas para taladro.
3 tijeras de cortar alambre.
2 tenazas de 2 pulgadas.

Drogas y medicamentos.

250 gramos de tartrato de hierro y potasa.
250 gramos de aspirina Bayer.
250 gramos de permanganato de potasa.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
500 gramos de alcanfor en piedra.
500 gramos de citrato de magnesia.
1000 gramos de ácido cítrico.
1000 gramos de flor de Arinca.
1000 gramos de salicilato de metilo.
6 litros de formol.
2 litros de ácido acético.
5 litros de esencia de trementina.
6 litros de tintura de árnica.
6 litros de vinagre aromático.
3 termómetros Pilisker al minuto.
25 gramos de sacarina en polvo.
100 gramos de esencia de menta.
12 frascos goteros de 30 gramos cada uno.
3 peras de goma Nº 3.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Enero 8 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-19 enero

Ministerio de Marina

Dirección General AAdministrativa
Paseo Colón 1457

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y rellenado de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1º Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refouler del mismo y de la construcción de 100 m. 1, de Muro de Atraque.

Art. 2º. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituidos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3º. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.).

A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art 4º El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepcion definitiva a los seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva del total de las obras.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Bases de licitación.

Art. 1º Hasta el dia 17 de Enero próximo a las 16.30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733) propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de ajuste alzado de dos torres faros de cemento armado una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el Señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copia heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n., las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n.. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Señor Director General del Material Contraalmirante Juan A. Martin y que equivalga al uno por ciento del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por mas ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince dias siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada dia de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales.

Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del diez por ciento a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra
v. 17 Enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921.

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios Azopardo 900 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.
v- 28 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Seccional Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 9, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.
v-15 enero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.
v- 20 enero.

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920 — El Secretario.
v-28 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a propuestas privadas para la adquisición de nafta, kerosene y gas oil sobrante de la destilación fraccionada del petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, que se efectúa en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 17 del corriente mes a las 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.
v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José Goñi, secretario.
v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.
v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.615 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.
v 11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16 para la provisión de 40.320 kilos de cemento porland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.
v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.
v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.
v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6,35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.
v-14 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 14 de Enero a las 15, para el suministro de 5000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

Los documentos que sirven de base a la licitación pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, los días hábiles de 14 á 17.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario
v-14 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.
v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.
v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.
v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.
V-17 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.
v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires Enero 12 de 1921. — El Secretario.
v- 18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.
V-17 Febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Carmen Cibils de Salvadores, por sí y sus hijos menores Don José Luis, Don Lucio Edelmiro y Doña María Isabel Salvadores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina. — Don Luis Salvadores. — Buenos Aires, Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V- 19 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Natividad Benitez de Cerón, por sí y sus hijos menores Don Agapito, Don Ricardo Doña Sara, Don Juan Don Eduardo. Doña Luisa y Don Antonio Cerón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, — Don Juan Cerón. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — El Secretario.

V-19 Enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa y Elena Migueas, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don José Miguens. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 19 enero.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat». que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires. Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Modesta Deidamia Saravia de Delcourt en su carácter de viuda del ex-profesor de la Escuela Normal de Chivilcoy don Luis Antonio Delcourt. — Buenos Aires. Diciembre 31 de 1920. El Secretario.

v- 14 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado Don José Galván. — Buenos Aires. Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Valentín Rodríguez. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.— El Secretario.

v- 14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bacco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabaja», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires Don Joaquín Zabaja. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Lara del Vallè de Ramírez por sí y su hijo menor don Damián Tercero Ramírez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Daniel Ramírez.—Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — El Secretario.

v- 14 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 3441 D, o 1862 A. o 121 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor Calegon. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 chicharras. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos. velas. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 estuche madera. — Vapor: Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 2063 D. o 1549 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 2 pesas tej. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. resortes. — Vapor Dochra. — Paquete: 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 cajas tachuelas. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de No 2053 D. o 1550 A. o 102 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. de alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 33 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 5 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 21/919.

Sin marca. — Sin número. — 10 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 3 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 filtros para agua. — Vapor Ham. — Paquete: 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 filtro para agua. — Vapor Ham. — Paquete 7791. — Fecha de entrada, Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 k. una cámara. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 78/920 o 493 R. o 1845 A. o 293 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 73/920.
Marca: G F R. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Philias. — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.
Marca: M M C. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Philias. — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.
Marca: R B C. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Philias. — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.
Marca: C. — Sin número. — 2 atados. — Vapor Philias. — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.
Marca: P P abajo G A. — Número 958. 1 cajón. — Vapor Coc. ... — Paquete 2625. Fecha de entrada Octubre 27/919.
Marca P P abajo G R V. — Número 959. 1 cajón. — Vapor Co...an. — Paquete 2625. Fecha de entrada Octubre 27/919.
Marca P P abajo 1/2. — Número 960 1 cajón. — Vapor Co...an. — Paquete 2625. Fecha de entrada Octubre 27/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 81/920 o 501 R. o 1868 A. o 294 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/920.
Marca: A. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca en diamante A D O arriba A abajo C. — Número 1107. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca C M G — Número 1/5 8 15 — 7 cajones Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca C M G. — Número 6. — 1 fardo. Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca: C M C abajo C. Rivadavia. — Número 6. — 1 esqueleto. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca E R. — Número 49. — 1 cajón. Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca F R. — Número 50. — 1 cajón. Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca: G E abajo abajo Nº 2459. — Número 24.06 — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca en triángulo M M C. — Número 24476. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca en triángulo 2 abajo A C. — Número 5 — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca: O S A C. — Número 1 2. — 2 cajones. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/9.9.
Marca: O V S A C O — Número 3. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. Fecha de entrada Junio 15/919.
Marca en diamante S. — Número 19. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.
Marcaa: A arriba W T A C. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/9.9.
Marca: J J. — Número 50/51. — 2 cajones. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 1373. — Fecha de entrada Julio 20/919
Marca: J J. — Número 56/58. — 3 cajones. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 13.3. — Fecha de entrada Julio 20/919
Marca: P P. — Sin número — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 1373. — Fecha de entrada Julio 20/919
Marca S W. — Número 603. — 1 esq. Vapor Garibaldi. — Paquete 2254. — Fecha de entrada Septiembre 29/919.
Marca en diamante S B. — Número 4. — 1 cajón. — Vapor Garona. — Paquete 2440. — Fecha de entrada Octubre 13/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 81/920 o 506 Li. R. — el 1895 A. o 295 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/920.
Marca P A H. — Sin número. — 227 atados. — Vapor Julius B. — Paquete 724. Fecha de entrada Mayo 29/919.
Marca: C. — Sin número. — 10 tambores. — Vapor: Julius B. — Paquete 724. — Fecha de entrada Mayo 29/919.
Marca: J O Mc Loren. — Sin número. — 1 casco. — Vapor: Julius B. — Paquete 724. — Fecha de entrada Mayo 29/919.
Marca W J M D. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Macapá. — Paquete 1697. — Fecha de entrada Agosto 14/919.
Marca: W J M D. — Número 2. — 1 bolsa. — Vapor: Macapá. — Paquete 1697. — Fecha de entrada Agosto 14/919.
Marca: J O M. — Número 7.8.59. — 2 cajones. — Vapor C. Dareaport. — Paquete 204. — Fecha de entrada Septiembre 24/919.
Marca J O M. — Número 766/70. — 5 cajones. — Vapor C. Dareaport. — Paquete 204. — Fecha de entrada Septiembre 24/919.
Marca: A M Casares. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Sócrates. — Paquete 2252. — Fecha de entrada Septiembre 27/919.
Marca en diamante 50. — Número 251. 1 cajón. — Vapor Arias. — Paquete 2299. — Fecha de entrada Octubre 2/919.
Marca: A M X. — Número 21086. — 1 cajón. — Vapor Portfield. — Paquete 2490. — Fecha de entrada Octubre 16/919
Marca C C. — Sin número. — 3 bolsas. — Vapor Tren. — Paquete 83. — Fecha de entrada Octubre 29/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 75 920 ó 1840 A. o 482 R. o 286 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 75/920.
Marca S. B, número 402/043 cajones vapor Balmes, paquete 2764, fecha de entrada Octubre 2 918.
Marca L. Ferranit, número 2.3, 2 cajones vapor Auriguy paquete 1542 fecha de entrada Agosto 19 1919.
Marca A. E. número 7, 1 cajón, vapor Glenelg, paquete 1803 fecha de entrada Agosto 24 1919.
Marca AC, sin número, 23 cascos, vapor Glenelg, paquete 1803, fecha de entrada Agosto 24 1919.
Marca DM Cabo o Brasil, número 5312, 1 cajón, vapor Glenelg paquete 1803 fecha de entrada Agosto 24 919.
Marca en diamante JR, número 26 al 32 7 cajones, vapor Glenelg paquete 1803, fecha de entrada Agosto 24 919.
El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 76/920 o 1839 A. o 483 R. o 285 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 76/920.
Marca ACC sin número, 145 cajones vapor Uruguay II, paquete 2848, fecha de entrada Octubre 10 1918.
Marca RG número 2145 al 46, 2 cajones vapor Formosa paquete 2182 fecha de entrada Septiembre 21 1919.
Marca DH número 3, 9, 10, 11, 4 cajones vapor C. de Montevideo, paquete 2502, fecha de entrada Octubre 17 1919.

Marca en cruz M abajo JP, número 62, 1 cajón vapor C. de Buenos Aires, paquete 2559, fecha de entrada Octubre 22 1919.
El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65/920 450 R. o 1743 A. o 271 R: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 65/920.
Marca en cruz arriba P V abajo S A número 464/83, 20 cajones, vapor A. Tronde paquete 2711, fecha de entrada Septiembre 26 1918.
Idem id número 485, 1 cajón vapor A. Tronde, paquete 2711 fecha de entrada Septiembre 26 1918.
Marca L A número 10792/94 3 cajones, vapor B. Isle, paquete 1979, fecha de entrada Septiembre 6 1919.
Marca P R I, número 218/3, 3 cajones vapor B. Isle, paquete 1979, fecha Septiembre 6 1919.
Marca Tomg. número 2512, 1 cajón vapor B. Isle paquete 1979, fecha de entrada Septiembre 6 1919.
Marca F R C, sin número 4 bolsas vapor S. Pruice paquete 1599 fecha de entrada Agosto 7 1919.
Marca en diamante F A de la L abajo La Plata sin número 1 cajón vapor S. Pruice paquete 1599 fecha de entrada Agosto 7 1919.
Marca A Q J sin número 3 rollos vapor Burgundy paquete 2391 fecha de entrada Octubre 9 1919.
Marca J M P C abajo R C número 18 1 cajón vapor Burgundy paquete 2391 fecha de entrada Octubre 9 1919.
El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 73/920 ó 1797 A. o 473 R. o 280 R: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 73/920.
Marca I L sin número 20 bolsas, vapor Tapajoz, paquete 2501, fecha de entrada Septiembre 16 918.
Marca L O, sin número 100 barriles, vapor Rancagua paquete 1486 fecha de entrada Julio 28 919.
Marca B 5 20 21, sin número, 10 bolsas vapor Rancagua, paquete 1486, fecha de entrada Julio 28 919.
Marca en cuadro A R, número 69 al 166 98 fardos, vapor Soruga paquete 1729, fecha de entrada Agosto 17 919.
Marca E N C H, número 6/10 5 esq. vapor Soruga paquete 1729 fecha de entrada Agosto 17 919.
Marca A L. número 1/26, 26 barriles Tren paquete 82, fecha de entrada Octubre 27 919.
Idem, id sin número 19 barriles Tren paquetes 82, fecha de entrada Octubre 17 919.
El Jefe.

v-14 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 72/920 o 1768 A. o 470 R. o 279 R que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 72/920.
Marca P L L, número 1302, 1 cajón vapor C. Segarra paquete 2794 fecha de entrada Octubre 5 918.
Marca B R C, sin número, 2 ollas, vapor Kelbimbrae paquete 1739, fecha de entrada Agosto 18 919.
Marca L B, sin número 2 atados, vapor Noconé, paquete 1980, fecha de entrada Septiembre 7 919.
Marca B C, número 1 1 bulto vapor Cavour, paquete 2419 fecha de entrada Octubre 12 919.
Marca G F R, sin número 1 bulto vapor Cavour, paquete 2419, fecha de entrada Octubre 12 919.
El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 68/920 o 1776 A. o 463 R. o 276 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 68/920.
Marca en diamante 7313 arriba 3 H. — Sin número. — 110 barriles. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.
Marca: V Q 670. — Sin número. — 5 bolsas. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/9.9.
Marca: en cruz M abajo D A S A C. — Número 24. — 1 cajón. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.
Marca: R H. — Sin número. — 6 cascos. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.
Marca: J I A M R. — Sin número. — 448 bolsas. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.
Marca S D. — Número 8/63. — 1 cajón. — Vapor West Galeta. Paquete 1544. Fecha de entrada Agosto 19/919.
F Marca: en doble cuadro S D N abajo J E S — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Virgil. — Paquete 1761. Fecha de entrada Agosto 19/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 67/920 o 1... A. o 462 R. o 273 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 67/920.
Marca. Standar Book. — Número 1. y 2. 2 cajones. — Vapor R. Piper. — Paquete 14.9. — Fecha de entrada Julio 29/919.
Marca: D I. — Número 2210 al 4. — 5 cascos. — Vapor H. Enterprise. — Paquete 1277. — Fecha de entrada Julio 10/919.
Marca: L y A. — Número 1. al 4. 8. — 5 cajones. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 2004. — Fecha de entrada Julio 27/918. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 66/920 o 461 R. o 1741 A. o 272 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 66/920.
Marca: Flúido. — Sin número. — 1 cas-

Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: R. C. T. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Gleneris. — Paquete 1751. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: en triángulo A G M arriba O W. — Sin número. — 11 cajones. — Vapor West Eagle. — Paquete 2040. — Fecha de entrada Septiembre 11/919.

Marca: H R de S. — Sin número. — 16 bolsas. — Vapor Grecian Prince. — Paquete 2161. — Fecha de entrada Octubre 21/919. —

Marca: en cruz M abajo G G. — Número 1/7. — 7 cajones. — Vapor Grecían Prince. — Paquete 2161. — Fecha de entrada Octubre 21/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 79/920 o 1816 A. o 494 R. o 291 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 79/920.

Marca: en diamante abajo 3010. — Sin número. — 17 cascos. — Vapor Elon. — Paquete: 135. — Fecha de entrada Septiembre 7/918. —

Marca: en diamante 1224. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor: Nasingth. — Paquete: 1310. — Fecha de entrada: Julio 16/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 43 R. o 1841 A. o 290 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 47/920.

Marca: M. s. s. — Sin número. — 6 bolsas. — Vapor: Pocorjo. — Paquete 913. Fecha de entrada Julio 1 /919.

Marca: en óvalo de 1 C abajo Q. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Guantanamo. — Paquete: 2901. — Fecha de entrada Agosto 31/919.

Marca: G F B. — Sin número. — 1 fardito. — Vapor: Samara. — Paquete 2162. — Fecha de entrada: Septiembre 25/919.

Marca: L C. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Samara. — Paquete 2161. Fecha de entrada Septiembre 25/1919.

Marca: A. R. — Sin número. — 119 cajones. — Vapor Río de Janeiro. — Paquete 2714. — Fecha de entrada Septiembre 26/918. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 6./920 o 449 R. o 1712 A. o 270 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6./920.

Marca: P. A. — Número 1631. — 1 cajón. — Vapor Frisia. — Paquete 2368. — Fecha de entrada Agosto 20/918.

Marca: B O C. — Número 101.03.04. — 3 cajones — Vapor Tricolor. — Paquete 366. — Marzo 27/919.

Sin marca. — Número 104 A. y B. — 2 cajones. — Vapor Tricolor. — Paquete 366. — Fecha de entrada Marzo 27/919. —

Marca: R Y C abajo Rosario. — Número 21. — 1 cajón. — Vapor Tricolor Paquete: 366. — Fecha de entrada Marzo 27/919. — El Jefe.

v-14 enero.

de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 1693 A o 3179 D o 108 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso. —

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 14 frascos magnesia metal. — Vapor: se ignora. —

Sin marca. — Sin número. — 1 k. 900 gramos piezas de hierro. — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 2 k. 600 gramos munición. — Vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 74/920 o 1796 A. o 471 R o 281 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 74/920.

Marca: en óvalo B C L abajo B. — Sin número. — 200 bolsas. — Vapor H. Marú. — Paquete 1548. — Fecha de entrada Mayo 31/918.

Marca: A. G. Humphefs. — Número: 2, 3, 4. 5. — 4 cajones. — Vapor Baronesa. — Paquete 2418. — Fecha de entrada Octubre 11/919. — El Jefe.

v-14 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 69/920 o 46 R. o 1767 A. o 277 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 69/920.

Marca: A S E C O. — Sin número. — 3 bolsas. — Vapor Biarri — Paquete 2358. — Fecha de entrada Octubre 6/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 63/920 o 1751 A. o 455 R. o 292 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 63/920.

Marca en diamante C G C, arriba S O número 120. 1 cajón, vapor Bristol paquete 1132. fecha de entrada Junio 28 919.

Marca E abajo B A, sin número. 72 lingotes vapor Bristol, paquete 1132, fecha de entrada Junio 28 919.

Marca H K M, número 46345 1 cajón vapor Bristol, paquete 1132 fecha de entrada, Junio 28 919.

Marca en diamante 3629, sin número 10 atados, vapor Bristol paquete 1132, fecha de entrada Junio 28 919.

Marca en diamante 7835, sin número, 1 fardo vapor Bristol paquete 1132, fecha de entradas 28 Junio 919.

Marca S R S, sin número s/u 18 39 70 4 cascos vapor Bristol, paquete 1132 fecha de entrada Junio 28 919.

Marca X, sin número, 1 rollo vapor Bristol paquete 1132, fecha de entrada Junio 28 919.

Marca A G M, sin número, 5 cascos vapor Bristol, paquete 1132, fecha de entrada Junio 28 919.

Marca D C S, sin número 2 bolsas. vapor Bristol, paquete 1132, fecha de entrada Junio 28 919.

Marca en cuadro P, sin número 1 cuñete vapor Bristol, paquete 1132 fecha de entrada Junio 28 919.

Marca XX, sin número, 1 tambor vapor Bristol, paquete 1132 fecha de entrada Junio 28 919.

Marca A T, sin número, 80 rollos, vapor Glenafric paquete 1829 fecha de entrada Agosto 25 919.

Marca H B, sin número 1 cajón vápor Glenafric paquete 1829, fecha de entrada Agosto 25 919.

El Jefe.

v-14 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 71/920 ó 1764 A. ó 463 R. ó 278 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 71/920.

Marca A I C, número 21021 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 1918.

Marca E H, número 134, 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 1918.

Idem ídem, número 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.

Marca C M C, abajo San Paulo, número 5293 94 2 cajones, vapor Oregón paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 1918.

Marca G H L abajo 552 sin número, 1 casco, vapor Oregón paquete 4279, fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca J S, sin número, 3 bolsas, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.

Marca M B C, abajo 3791, número 611, 2 cajones, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca en diamante M B abajo H número 2627, 2 cajones vapor Oregón paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca N G R, sin número, 3 cascos, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.

Marca en diamante 3132, número 4200 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca H W R, sin número 1 lío cajón vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.

Marca M B B abajo Puerto Madryn, número 1113, 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca en cuadro S A L B, número 24, 1 cajón, vapor Oregónd paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca en diamante Swift, número 1, 1 cajón, vapor Oregón paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca P C abajo 4026, sin número 1 cajón vapor Oregón paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca en doble triángulo Q H C, sin número, 1 cajón vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembré 5 918.

Marca S, número 94, 1 cajón vapor Oregón paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 918.

Marca E F G, número 1496/97 2 cajones vapor California, paquete 2655, fecha de entrada Septiembre 22 918.

Marca Eureka abajo S. Sacarías, Sin número 5 bolsas, Primero, paquete 2393 fecha de entrada Octubre 9 919.

Marca H H G sin número 1 bolsa vapor Primero, paquete 2393 fecha de entrada Octubre 9 919.

Marca Mendaro abajo Especial, sin número, 2 1/2 brcas., vapor Primero, paquete 2393, fecha de entrada Octubre 9 919.

Marca P C, número 6374, 1 casco, vapor Polar Sea paquete 2629 fecha de entrada Octubre 28 919.

El Jefe.

v-14 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 13 enero 947 S p.p. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruioba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lapalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Carmelo Guglialto» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 931-S. p.p. v-18 enero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Sebastián Scala» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 932-S. p.p. v-18 enero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Adolfo Alsina», a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 933-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta Carlos Traucano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días o contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Garmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.

E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero

(hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E novbre 30 No 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardin, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrilo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2o de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheni o Stacloni, a Miguel Moralea Guil, a Manuel López y a Aida Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-28 dicbre 924 S/pp v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Juan Martínez, o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 diciembre 925 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.

E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.

E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3o piso.

E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3o piso

E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920. — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Adolfo Casabal, se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, a León Durán, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, provenientes de una multa impuesta, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Julio doce de 1920.

Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones que obsten al progreso de este juicio, ordeno se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifique el empleado Romero. — Adolfo Casabal. — Ante mí: Enrique Aranda. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Enrique Aranda, secretario

E enero 11 No 939 S/pp v- enero 13.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escafante Echagüe se cita a llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Castelli y Faiz A. Kabjan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escafante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 No 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 No 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 No 944 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, interinamente a cargo del Despacho del Juzgado del ex-Juez Doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Ernesto S...las, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.

E enero 11 No 945 S/pp v- enero 27.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:

Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

Nota: Este bote no representa valor

v-4 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 78921

SELCURE

Diciembre 1o de 1920. — Jorge F. Sergi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (corregida). — Aviso No 6289.

E. 8 enero v- 14 enero

Acta Nº 79328

BITMO

Diciembre 21 de 1920. — Wilson, Sons y Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7360.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79330

UNION

Diciembre 21 de 1920. — Marcelino Gutiérrez. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 7369.

E. 12 enero v-17 enero

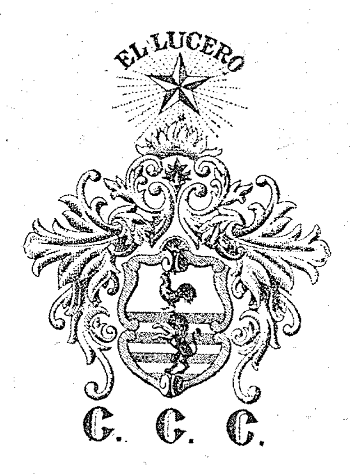
Acta Nº 79331

DIADEM

Diciembre 21 de 1920. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso Nº 7368.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79332



Diciembre 22 de 1920. — César Martelli. — Para distinguir barniz para cuero; de la clase 10. — Aviso Nº 7372.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79334

EL AGUATERO

Diciembre 22 de 1920. — Guillermo Seeber. — Para distinguir máquinas elevadoras de agua sus accesorios y complementos; de la clase 5. — Aviso Nº 7371.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79336

PASPOL CLARK

Diciembre 22 de 1920. — Luis Longhi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7377

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79338





Diciembre 22 de 1920. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7375.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79337

EVACUOL

Diciembre 22 de 1920. — José Patiño Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7378.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79340

KAHN-SYSTEM

Diciembre 22 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7385.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79341

KAHN-SYSTEM

Diciembre 22 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7384.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79342

HISTOL

Diciembre 22 de 1920. — Voltaire A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7370.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79344



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7331.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79345



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7349.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79346



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7294.

E 12 enero v-17 enero

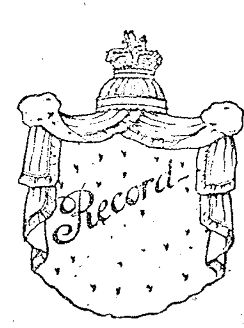
Acta Nº 79347



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7332.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79349



Diciembre 23 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7333.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79353



Diciembre 23 de 1920. — Standard Varnish Works. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7304.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79351



Diciembre 23 de 1920. — Tootal Broadhurst Lee Cº. Ltd. — Para distinguir pañuelos en general; de la clase 15. — Aviso Nº 7310.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79352



Diciembre 23 de 1920. — Société Anonyme La Soie. — Para distinguir hilos de seda en general, en madejas, ovillos, carreteles y tubos; de la clase 16. — Aviso Nº 7311.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79354



Diciembre 23 de 1920. — Juan J. de Hoyos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3705.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79355



Diciembre 23 de 1920. — F. Giraud. — Para distinguir antipastos en general de la clase 22. — Aviso Nº 7306.

E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79329



Diciembre 21 de 1920. — Arthur Balfour y Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cla- ses. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7361.
E 12 enero v-17 enero

Acta N° 79339



Diciembre 22 de 1920. — Wenceslao Vañek. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7374.
E 12 enero v-17 enero

Acta N° 79343

REY-REUM

Diciembre 23 de 1920. — Victorino Vaccari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7352.
E 12 enero v-17 enero

Acta N° 79350

 MANUCHO Y CALDERITA 

Diciembre 23 de 1920. — Eduardo y Mariano Carrió. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y di- bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro lar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7206.
E 12 enero v-17 enero

Acta N° 79356

"LA TANDILERA"

Diciembre 23 de 1920. — Sociedad Anónima La Tandilera (Ganadería y Productos de Lechería). — Para dis tinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación ; de la clase 22. — Aviso N° 7307.
E 12 enero v-17 enero

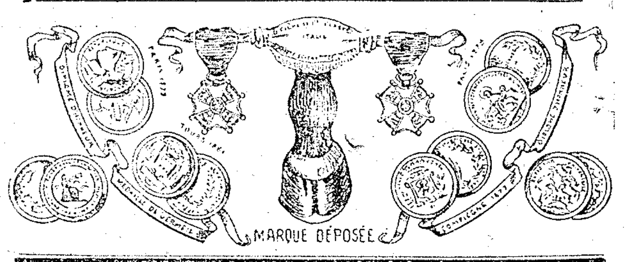
Acta N° 79359

HAMBURG

Diciembre 23 de 1920. — Adrián y Carlos Feste. — Para distinguir substancias químicas usadas en las in dustrias, fotografía, investigacio-nes científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 7102.
E 12 enero v-17 enero

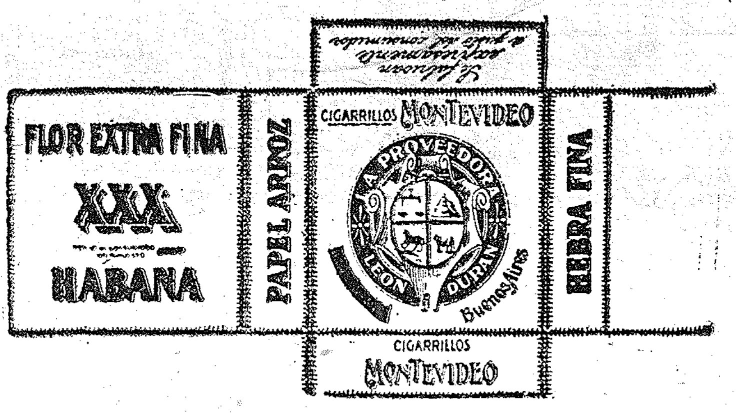
Acta N° 79373

ONGUENT CHAPARD



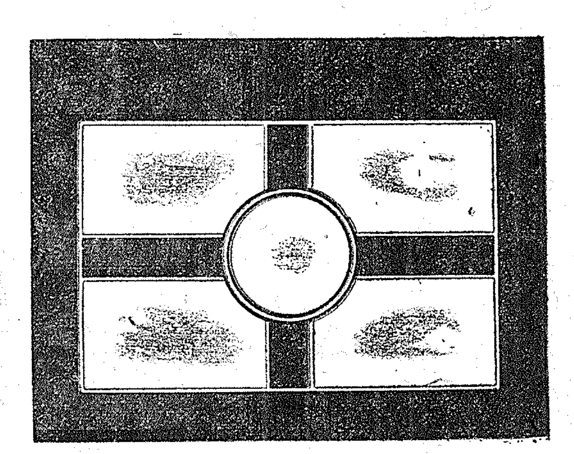
Diciembre 23 de 1920. — L. Verda-voine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7404.
E 12 enero v-17 enero

Acta N° 79374



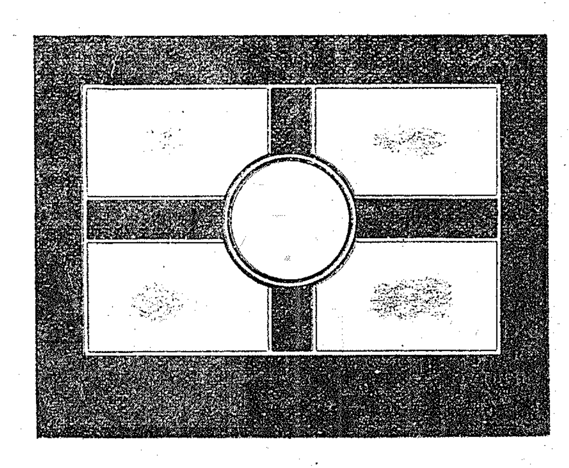
Diciembre 23 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para dis-tinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso N° 7412.
E 12 enero v-17 enero

Acta N° 79388



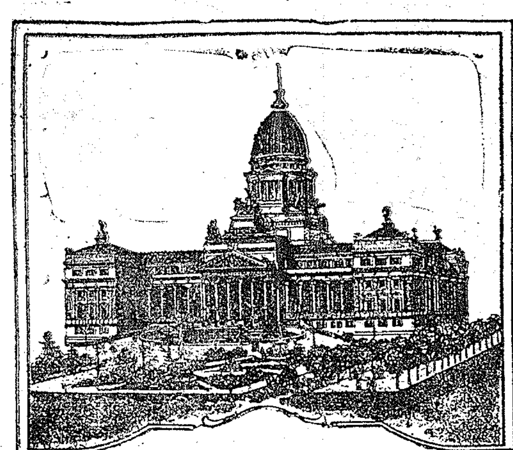
Diciembre 24 de 1920. — Rossi Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medi cina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7346.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79389



Diciembre 24 de 1920. — Rossi Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabu llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7345.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79390



Diciembre 24 de 1920. — Miguel Gravina Corsini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu-los de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos anotadores. — Aviso N° 7343.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79382

TORROBA

Diciembre 24 de 1920. — Torroba Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7399.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79385

ARGENTURINE

Diciembre 23 de 1920. — José Enrique Folco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7416.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79386

THE STANDARD

Diciembre 24 de 1920. — Francisco Demasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7126.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79392



Diciembre 24 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7366.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79393



Diciembre 24 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7365.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79387

JOCKEY CLUB

Diciembre 24 de 1920. — Francisco Demasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7127.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79381

K

Diciembre 24 de 1920. — Pablo E. López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7411.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79394



Diciembre 24 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7364.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79395



Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7380.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79396

WOTAN

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7382.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79397

MOSSDORF

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7383.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79398

ARGUS

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7381.
E. 12 enero v-17 enero

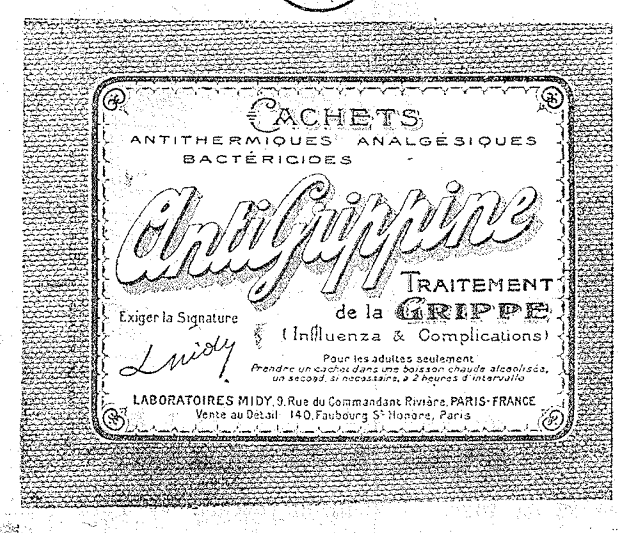
Acta Nº 79399

Peggy Paige

Diciembre 24 de 1920. — Lipson y Adelson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7379.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79275





Diciembre 20 de 1920. — Midy Fre res. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7274.
E. 12 enero v-17 enero.

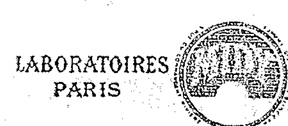
Acta Nº 79276



SUPPOSITOIRES ADRÉNO STYPTIQUES MIDY
Traitement sans opération des HÉMORRHOIDES
MODE D'EMPLOI
LABORATOIRES MIDY

Diciembre 20 de 1920. — Midy Fre res. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7275.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79274

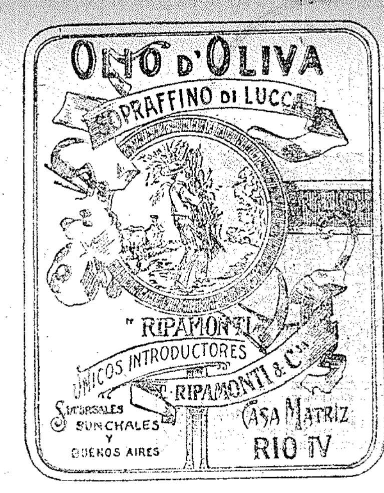




MÉDICATION ANTI-HÉMORRHOIDAIRE
POMMADE ADRÉNO-STYPTIQUE MIDY
Spécifique des Hémorrhoïdes externes et internes
LABORATOIRES MIDY

Diciembre 20 de 1920. — Midy Fre res. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7273.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta N° 79357



Diciembre 23 de 1920. — C. Ripamonti y Cía. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso N° 7368.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79358

BOROTARTROL

Diciembre 23 de 1920. — Beretervide Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7309.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79360

AHLBORN

Diciembre 23 de 1920. — Eduard Ahlborn. — Para distinguir maquinaria en general para lechería, sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso N° 7395.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79361

PROGRESO

Diciembre 23 de 1920. — Eduard Ahlborn. — Para distinguir maquinaria en general para lechería, sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso N° 7396.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79362

COÇOSE

Diciembre 23 de 1920. — Magnan Freres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7391.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79363

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 7392.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79364

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vieckers Electrical Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7391.
E. 12 enero v-17 enero

METROVICK

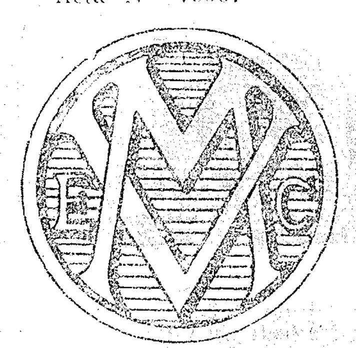
Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7393.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79366

METROVICK

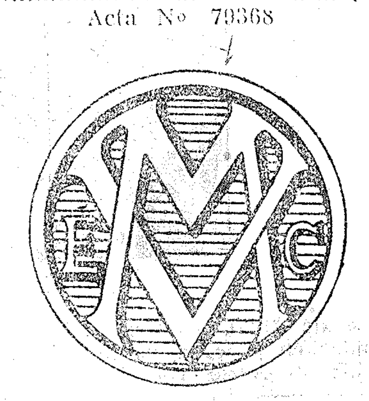
Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7390.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79367



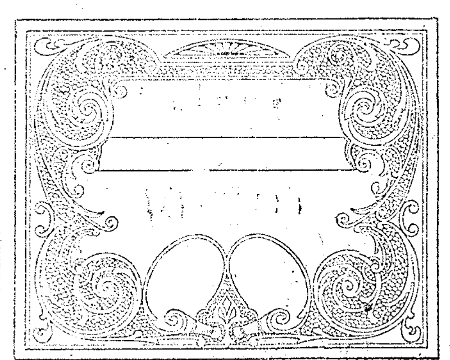
Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7389.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79368

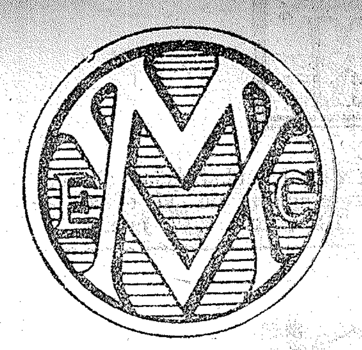


Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7388.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79377

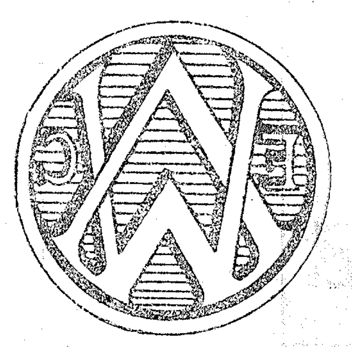


Diciembre 23 de 1920. — Francisco Bellagamba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7373.
E. 12 enero v-17 enero



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7387.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79370



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7386.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79371

ALESA

Diciembre 23 de 1920. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7403.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79372



Diciembre 23 de 1920. — Francisco Beltrami y Chorro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso N° 7405.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79383

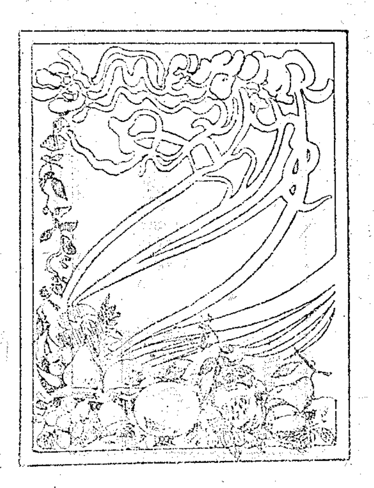
LA FLOR DE MORALES

Diciembre 24 de 1920. — Morris y Morris. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 7400.
E. 12 enero v-17 enero



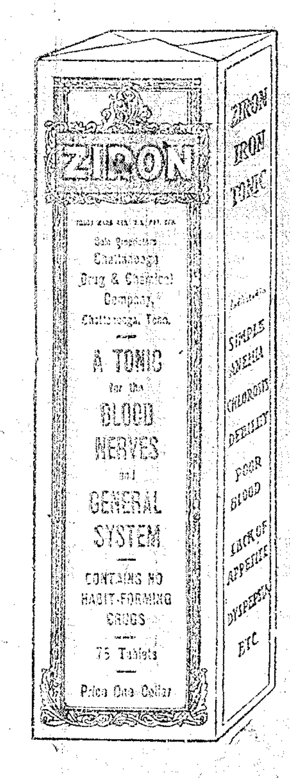
Diciembre 23 de 1920. — Armando Hnos. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso N° 7401.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79376



Diciembre 23 de 1920. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7163.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79378



Diciembre 24 de 1920. — Chattanvoga Drug y Chemical Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7410.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79380

LOBONITE

Diciembre 24 de 1920. — Low y Bonar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 7414.
E. 12 enero v-17 enero

BERLIN

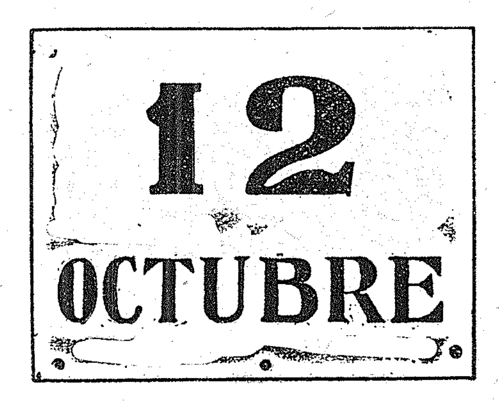
Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 7351. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79270

"ALAYO"

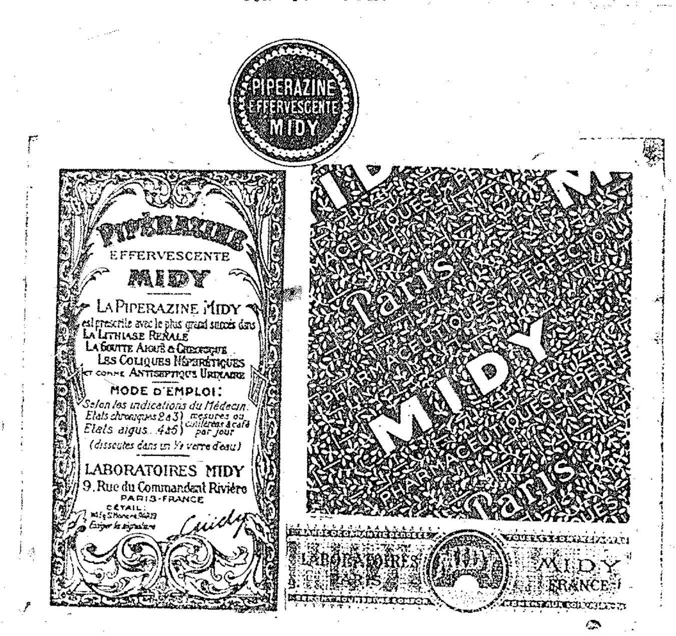
Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7283. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79272



Diciembre 20 de 1920. — Antonio Bardeci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7276. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79273



Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7272. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79282

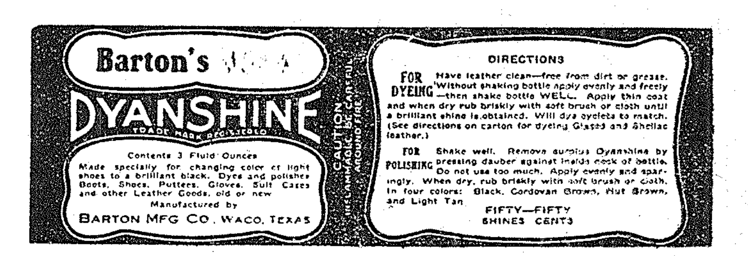


Diciembre 20 de 1920. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 7348. E. 12 enero v-17 enero



Diciembre 20 de 1920. — Marcelino Barreras. — Para distinguir conservas de pescado en aceite, tomate, salazón en salmuera o anchoado; de la clase 22. — Aviso Nº 7325. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79287



Diciembre 20 de 1920. — Barton Manufacturing Company. — Para distinguir pomadas lustres y líquidos para limpiar calzados, artículos de cuero y similares; de la clase 14. — Aviso Nº 7341. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79289

"SERRANA"



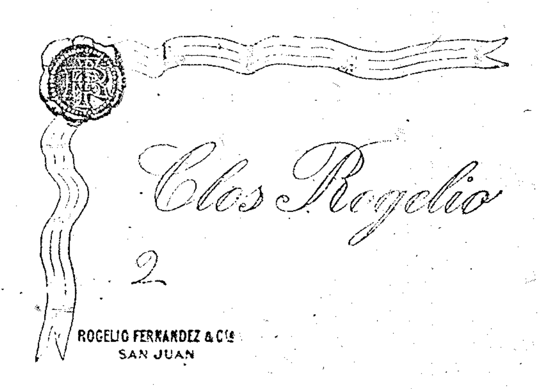
Diciembre 21 de 1920. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7354. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79292



Diciembre 21 de 1920. — Henry Arthur Coombs. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7302. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79296



Diciembre 21 de 1920. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7297. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79379

VELVO LITTLE LIVER PILLS
(Trade Mark Reg. U. S. Pat. Off.) 45 Pills 25 cents
For Constipation, Biliousness, Dizziness, Headache

Diciembre 23 de 1920. — Chattanooga Drug y Chemical Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ; de la clase 2. — Aviso Nº 7409. E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79391



Diciembre 24 de 1920. — Juan Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7417. E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79299



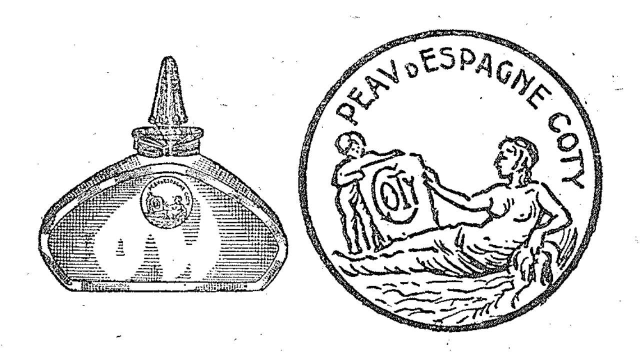
Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7285. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79300



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7286. E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79302



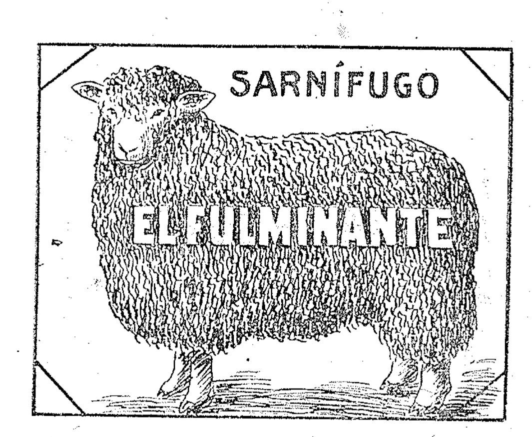
Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7283. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79322



Diciembre 21 de 1920. — Eduardo Olivares. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7363. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79323



Diciembre 21 de 1920. — Cándido Villahoz. — Para distinguir sarnífugos de la clase 2. — Aviso Nº 7227 E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79325

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

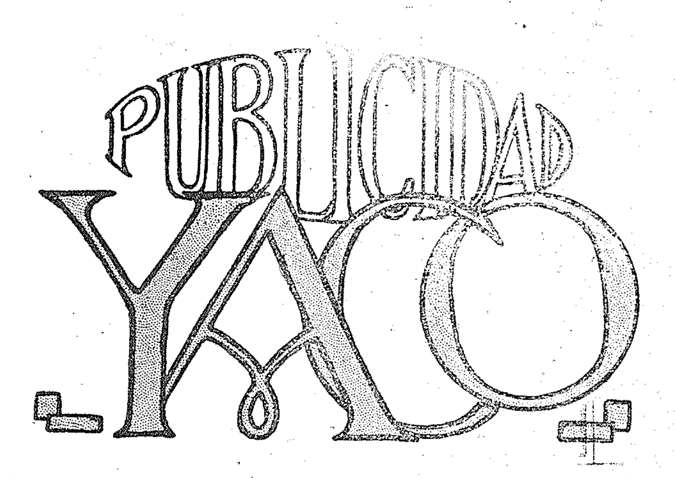
Diciembre 21 de 1920. — Granata y Borras. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7338. E 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79326

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Diciembre 21 de 1920. — Granata y Borras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7337. E 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79327



Diciembre 21 de 1920. — Italo Argentino Jacomelli y Pedro de Rojas. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 7330

Acta N° 59072

ANTIVARI

Septiembre 17 de 1917. — Boschetti Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). — Aviso N° 7125
E. 12 enero v-17 enero.

Acta N° 74819

PREFERIDA

Mayo 14 de 1920. — H. Montl. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituida). — Aviso N° 7350.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta N° 79265

HOPOGASTRINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7278.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79266

ASCLEROSE

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7279
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79267

ANTINEURASTINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7280.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79268

HIPOFISO EPIFISINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7281.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79269

ADRENO CALCINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7282.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79271

ISABEL

Diciembre 20 de 1920. — Rogelio Martínez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7277.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79277



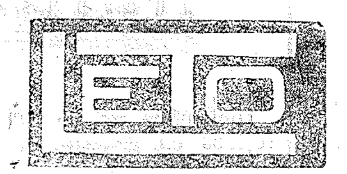
Diciembre 20 de 1920. — Francisco de P. Oller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7271.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79278



Diciembre 20 de 1920. — The Clyde Cutlery C°. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7279.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79279



Diciembre 20 de 1920. — The Leto Materials C° (1905) Ltd. — Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía, de la clase 1. — Aviso N° 7220.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79280

SELTONA

Diciembre 20 de 1920. — The Leto Materials C° (1905) Ltd. — Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía; de la clase 1. — Aviso N° 7221.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79281

TINTONA

Diciembre 20 de 1920. — The Leto Materials C° (1905) Ltd. — Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía; de la clase 1. — Aviso N° 7222
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79297

WEST .ELECTRIC

Diciembre 21 de 1920. — West Electric Hair Curler Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 7296.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79283

GENGIVOL

Diciembre 20 de 1920. — César N. Scarinci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7339.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79284

MALVALOCA

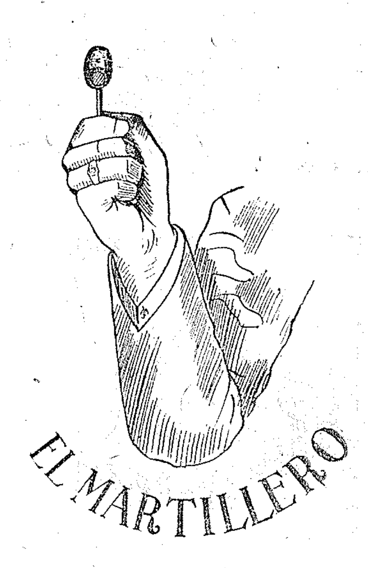
Diciembre 20 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7326.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79285

BARBIER

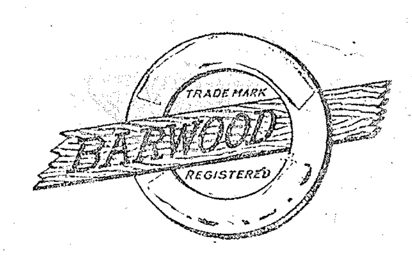
Diciembre 20 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7340.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79288



Diciembre 21 de 1920. — José Faustino Raymundo Leoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, de calcular y de controlar; Tintas de la clase 18. — Aviso N° 7353.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79290



Diciembre 21 de 1920. — Leon J. Barwood. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7300.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79295

WILLART MILLS

Diciembre 21 de 1920. — Maurice O'Meara Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7299.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79291



Diciembre 21 de 1920. — Jorge Mackilligan y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7301.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79293

AXYL

Diciembre 21 de 1920. — Roberto Salvo. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 7303.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79294

CHESTERFIELD

Diciembre 21 de 1920. — Maurice O'Meara Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7298.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79298



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso N° 7284.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79303

LILAS POURPRE

Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso N° 7289.
E. 12 enero v-17 enero

Acta N° 79304

L'EFFEURT

Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso N° 7290.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79311

ALMANAQUE EL ARGENTINO

Diciembre 21 de 1920. — Miguel Gravina Orsini. — Para distinguir almanaques en general; de la clase 18. — Aviso Nº 7342.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79312



Diciembre 21 de 1920.—Miguel Gravina Orsini.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos anotadores. — Aviso Nº 7344.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79314

NORFIELD

Diciembre 21 de 1920. — Morland y Impey Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7109.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79315

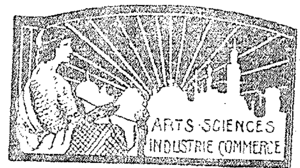
NORE[illegible]

Diciembre 21 de 1920. — Morland y Impey Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7108.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79316

ARSENO POLYBROMID



MARCA REGISTRADA

Diciembre 21 de 1920 — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico ;de la clase 2. — Aviso Nº 7357

E 12 enero v-17 enero

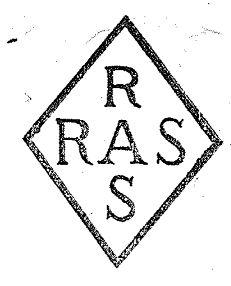
Acta Nº 79335

CLARK

Diciembre 22 de 1920. — Luis Longhi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7376.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79317



Diciembre 21 de 1920. — Alejandro S. Roux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 7356.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79319



ADLER

Diciembre 21 de 1920. — Kochs Adler—Nahmaschinen Werke A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7107.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79320



Diciembre 21 de 1920. — Fabrique De Produits Chimiques Flora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 7. — Aviso Nº 7106.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79318

SHANNON

Diciembre 21 de 1920. — The Shannon Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7359.

E. 12 enero v-17 enero

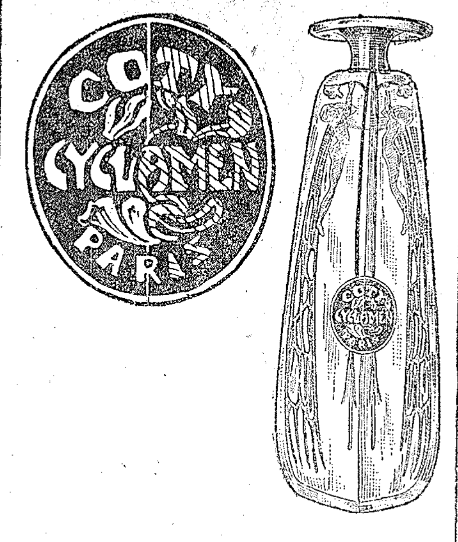
Acta Nº 79321

CHIP

Diciembre 21 de 1920. — Sumner Permain y Cº Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7355.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79301



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 7287.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79305



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7291.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79306



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7292.

E. 12 enero v-17 enero

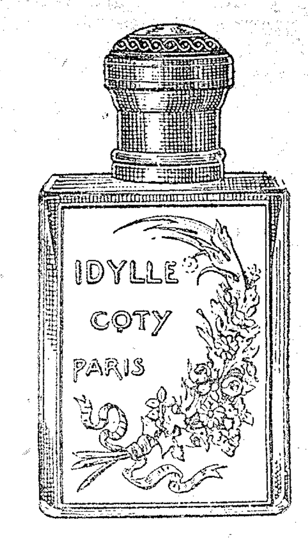
Acta Nº 79313

WELCOME

Diciembre 21 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7362.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79307



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7293.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79308



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7294.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79309



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7295.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79310

EL IRROMPIBLE

Diciembre 21 de 1920. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7347.

E. 12 enero v-17 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario